

EXCLUSIÓN SOCIAL

Irati BENGOETXEA MENDIOROZ

VISIBILIZANDO LO INVISIBLE:
PROSTITUCIÓN, VULNERABILIDAD Y
EXCLUSIÓN SOCIAL.

TFG/*GBL* 2014

upna
Universidad
Pública de Navarra
Nafarroako
Unibertsitate Publikoa

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Giza eta Gizarte Zientzien Fakultatea

Grado en Trabajo Social

Grado en Trabajo Social

Trabajo Fin de Grado
Gradu Bukaerako Lana

***VISIBILIZANDO LO INVISIBLE:
PROSTITUCIÓN, VULNERABILIDAD Y
EXCLUSIÓN SOCIAL.***

Irati BENGOETXEA MENDIOROZ

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
GIZA ETA GIZARTE ZIENTZIEN FAKULTATEA

**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA
NAFARROAKO UNIBERTSITATE PUBLIKOA**

Estudiante / Ikaslea

Irati BENGOTXEA MENDIOROZ

Título / Izenburua

Visibilizando lo invisible: Prostitución, Vulnerabilidad y Exclusión Social / Ikusezina ikusgai egiten: Prostituzioa, ahultasuna eta gizarte-bazterketa.

Grado / Gradu

Grado en Trabajo Social / Gizarte Laneko Gradua

Centro / Ikastegia

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales / Giza eta Gizarte Zientzien Fakultatea
Universidad Pública de Navarra / Nafarroako Unibertsitate Publikoa

Director-a / Zuzendaria

Beatriz ZUGASTI MUTILVA

Departamento / Saila

Departamento de Trabajo Social / Gizarte Laneko Saila

Curso académico / Ikasturte akademikoa

2013/2014

Semestre / Seihilekoa

Primavera / Udaberrik

Resumen

La prostitución es un fenómeno presente en todas las sociedades. Todas ellas son conscientes de su existencia pero ¿hasta qué punto se tiene conocimiento real sobre este tema social? Más concretamente, el presente trabajo tiene la finalidad de llevar a cabo un estudio de caso sobre la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza la cual trabaja en la realidad de la prostitución de la Comunidad Foral de Navarra. El propósito del estudio es realizar una aproximación a través de las personas usuarias de la mencionada Asociación al colectivo que se dedica o se ha dedicado a la oferta de servicios sexuales en Navarra. Específicamente se tiene en cuenta un segmento del colectivo; las personas que se dedican o se han dedicado a la prostitución y se encuentran o se han encontrado en contacto con la entidad.

¿Qué situaciones predominan? ¿Cuáles son sus realidades?

Palabras clave: Estudio; Prostitución; Vulnerabilidad; Exclusión Social; Precarización;

Abstract

Prostitution is an existing phenomenon in all societies. All of them are aware of its existence, but how much is known about this social matter? In particular, the present work's goal is to do a case study about "Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza" Association, which works with Navarra's reality about prostitution. The purpose of this study is to get an approximation of the group of people that works, or has worked, in providing sexual services in Navarra, through the users of the mentioned association. Specifically it considers a segment of the collective; the people who work or have worked in prostitution and that are in contact or have been in contact with the entity. What are the prevailing situations? What are their realities?

Keywords: Study; Prostitution; Vulnerability; Social Exclusion;

Índice

Presentación	1
Introducción	2
1. Hipótesis y objetivos	3
2. Metodología	4
2.1. Objeto de estudio	4
2.2. Herramientas metodológicas	4
2.3. Consideraciones éticas	5
3. El debate en torno a la prostitución	6
3.1. Conceptos básicos	7
3.2. Posturas frente al fenómeno de la prostitución	10
4. La práctica de la prostitución	12
5. El estado de la cuestión; una aproximación al tratamiento legal	15
6. La prostitución en la C. F. de Navarra	22
6.1. La realidad de la prostitución	22
6.2. Recursos asistenciales existentes	26
7. Nuestro caso de estudio: Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza	29
7.1. Descripción de la entidad	29
7.2. La muestra del ámbito de la prostitución	31
8. Resultados del estudio	34
8.1 La prostitución; quienes la ejercen y cuáles son sus características	34
8.2 Situación jurídica	37
8.3. Situación económica	38
8.4. Situación formativo-laboral	39
8.5. Situación sanitaria	41
8.6. Trayectoria por los Servicios Sociales	45
8.7. Red de apoyo	46
8.8. Ejercicio de la prostitución	48
8.9. Cuestiones a resaltar	50
Conclusiones y cuestiones abiertas	53
Referencias	56
Anexos	58

PRESENTACIÓN

El presente Trabajo Fin de Grado se encuentra motivado por la aproximación de la alumna al ámbito de la prostitución en Navarra desde la experiencia obtenida en el segundo periodo de prácticas del Grado en la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza de Pamplona.

La práctica ha favorecido la ampliación de los conocimientos tanto sobre la prostitución como sobre los factores que fluctúan en el fenómeno. A su vez ha resultado ser una experiencia que ha impulsado el cuestionamiento y la reflexión en torno al tema.

El hecho ha generado en la alumna interés y motivación en el ámbito puesto que llega a la conclusión de que es posible que dentro del colectivo de prostitución exista un grupo con necesidades no cubiertas a las cuales se debe tener en cuenta desde el Trabajo Social.

Es por ello, la razón, por lo que se genera la idea de llevar a cabo el actual Trabajo de Fin de Grado sobre el fenómeno de la prostitución, con la intención de ampliar los conocimientos y favorecer la reflexión sobre el mismo.

Finalmente queda agradecer la colaboración de la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza y la orientación de Beatriz Zugasti, tutora del Trabajo Fin de Grado, en la creación y redacción del mismo.

INTRODUCCIÓN

La prostitución es un hecho a escala global que lleva en funcionamiento desde que se tiene conocimiento. Aun así, las características de la práctica son diferentes en cada país, se trata de un fenómeno que se ajusta a las especialidades de cada territorio. Es por ello que se advierte que en el presente trabajo se trata sobre una parte de la prostitución existente en Navarra.

Por otro lado no es posible generalizar sobre todas las personas que ejercen la prostitución, detrás de cada caso existe una situación diferente. En el actual trabajo no se tiene en cuenta al colectivo de personas que ejercen la prostitución en Navarra en su totalidad, los datos que se presentan hacen referencia a las personas del ámbito de la prostitución que tienen o han tenido contacto con la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza. Al tratarse ésta de una entidad del Tercer Sector se deduce que las personas que acuden a la misma lo hacen por algún motivo.

Por lo tanto, en líneas generales, se presenta a continuación un estudio de caso sobre una parte del colectivo de personas que ejercen la prostitución en Navarra las cuales tienen en común el contacto con la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza.

En el trabajo se presentan ocho secciones que dan cuerpo al estudio realizado. La primera de ellas hace referencia a la hipótesis y a los objetivos que lo generaron, la segundo a la metodología desarrollada, en la tercera sección se expone la información necesaria para entender el debate actual existente en torno a la prostitución, posteriormente, en la cuarta se describe cómo es la práctica de la prostitución, seguidamente, en la quinta sección, se realiza un recorrido sobre las leyes que influyen en el ámbito de la prostitución, en la séptima sección se presentan los últimos datos relativos al ejercicio de la prostitución en la Comunidad Foral de Navarra y por último, en la octava, se presentan tanto los resultados obtenidos como los análisis de los mismos. Finalmente se incluye un apartado de conclusiones en el que se resume en líneas generales lo expuesto en las secciones.

1. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

El estudio es promovido por una única hipótesis la cual tiene que ver con la primera idea de la alumna sobre la existencia de un grupo en situación de vulnerabilidad y en exclusión social dentro del colectivo de las personas que ejercen la prostitución en Navarra.

Se expone a continuación la hipótesis que genera e impulsa el presente estudio:

Hipótesis: Existe dentro del colectivo que ejerce la prostitución en Navarra un grupo en situación de exclusión social severa del que no se tiene la información ni el conocimiento suficiente y necesario para realizar una intervención tendente a la mejora de sus circunstancias.

Por otro lado, los objetivos que acompañan la hipótesis, y que se pretenden lograr a lo largo del trabajo son los siguientes:

Objetivo general:

- Investigar, analizar, describir e interpretar las características y las situaciones que rodean al grupo en realidad de exclusión social del ámbito de la prostitución en Navarra.

Objetivos específicos:

- Estudiar y describir las cuestiones de relevancia entorno al fenómeno de la prostitución tales como las relativas a las posturas existentes frente al fenómeno, la legislación y la práctica de la prostitución.
- Seleccionar y analizar información concerniente a la prostitución en el marco de la Comunidad Foral de Navarra.
- Recopilar y analizar la información necesaria de los casos recogidos en la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza del ámbito de la prostitución en Navarra.
- Formular conclusiones que favorezcan el conocimiento sobre parte del colectivo de la prostitución que se da en Navarra.

2. METODOLOGÍA

En el presente apartado se detalla tanto la población analizada como la metodología y el proceso de la recogida de datos realizados para el desarrollo del actual trabajo. A su vez, de igual forma se recogen las consideraciones éticas tenidas en cuenta en el desarrollo del estudio.

2.1. Objeto de estudio

El objeto de estudio hace referencia a las personas usuarias de la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza (AIGLE) que ejercen o han ejercido en algún momento la prostitución en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra. Quedan por lo tanto fuera del estudio todas aquellas personas que ejercen o ejercían la prostitución en Navarra y no han mantenido nunca contacto con la mencionada Asociación.

A través de la explotación de los casos recogidos en la base de datos de la Asociación se obtendrán datos que dan información significativa sobre las características y las situaciones del mencionado grupo.

Por lo tanto, en líneas generales, se presenta un estudio de caso sobre las personas que ejercen o han ejercido la prostitución en el territorio navarro y se encuentran o se han encontrado en contacto con AIGLE.

2.2. Herramientas metodológicas

Las herramientas metodológicas manejadas para la realización del estudio han sido de tipo cuantitativas.

Han sido utilizadas para llevar a cabo tanto la *recogida* como el *análisis de datos* de las usuarias relacionadas con el ámbito de la prostitución de la base de datos de la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza. En total se ha realizado la explotación de 92 casos. Para ello, se han tenido en cuenta la primera ficha de valoración del caso¹ del primer contacto con la Asociación, donde se recogen los datos básicos y necesarios de la persona, y la base de datos de la entidad donde además de los primeros datos se recogen las modificaciones que las usuarias van experimentando a lo largo del proceso

¹ ANEXO 1

de intervención. Aun así, se debe incidir en la idea de que con la finalidad de conocer la situación biopsicosocial y las características de las personas que se ponían en contacto por primera vez con la Asociación, sobre todo se han tenido en cuenta los datos recogidos en la primera ficha de evaluación de las usuarias. Más específicamente se le ha dado importancia a la información referida a los datos personales, la situación judicial, la realidad económica, el nivel formativo y la experiencia laboral, la trayectoria por los Servicios Sociales, la red de apoyo y el ejercicio de la prostitución de las personas usuarias. La recogida de datos se llevó a cabo mediante una ficha previamente realizada² donde se especificaban las variables de interés para la realización del presente trabajo. Posteriormente el análisis de los datos se ha realizado mediante el uso del programa estadístico informático “Statistical Product and Service Solutions”, también conocido por sus siglas como SPSS.

2.3. Consideraciones éticas

En todo momento durante el desarrollo del presente trabajo se ha buscado salvaguardar el anonimato de los casos analizados garantizando la confidencialidad tanto de las personas como de la información obtenida. Es por ello que la recogida de los datos referentes a los casos se ha llevado a cabo en el local de la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza y en ningún momento se ha escrito información que facilitase la identificación de las usuarias en ninguna ficha, siendo categorizada cada una con un número diferente.

² ANEXO 2

3. EL DEBATE EN TORNO A LA PROSTITUCIÓN

La prostitución es un tema polémico y controvertido que en muchas ocasiones resulta difícil de abordar. Es un fenómeno estudiado e investigado desde distintos ejes como la salud, más específicamente centrado en los riesgos de contagio de las Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) y el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), las consecuencias que la prostitución tiene en las personas, el ámbito jurídico-legal de la prostitución, la literatura que sitúa la prostitución en el debate sobre la violencia contra las mujeres y desde la noción de riesgo³.

En la actualidad algunas proyecciones calculan que la industria del sexo mueve en el mundo unos 52.000 millones de dólares anuales⁴, industria que forma parte del tercer mercado más rentable del mundo tras el mercado de tráfico de drogas y de armas.

Popularmente se reconoce la prostitución como el negocio más antiguo del mundo aunque cabría mencionar que existen personas y colectivos que lo niegan mediante la afirmación de que el negocio más antiguo del mundo es el de proxeneta. Mediante la frase se pretende transmitir la idea de que existen diferentes posturas y planteamientos en torno a la prostitución las cuales influyen en la manera de tratar el tema.

Desde hace un tiempo existe en España gran polémica alrededor de la prostitución; existen personas y colectivos con percepciones y sentimientos diferentes que se contraponen. También es muy común escuchar hablar de trata de personas con fines de explotación sexual cuando se debate sobre la prostitución.

Es en el presente apartado donde se tratará de aclarar, explicar y describir las cuestiones que influyen en el debate de la prostitución.

³ Cáritas española. (2007). La prostitución, una realidad compleja. *Documentación Social; Revista de estudios sociales y de sociología aplicada*, pág.14, Nº144

⁴ Hughes, D.M. (2003). Los hombres generan la demanda, las mujeres son la oferta. *Universidad de Rhode Island*.

3.1. Conceptos básicos

Con el objetivo de trasladar las ideas que influyen en el debate existente alrededor del tema de la prostitución, se exponen explicaciones propuestas en torno a los conceptos y fenómenos de la prostitución y de la trata de personas.

Es por ello que en primer lugar se presentan las definiciones planteadas por diferentes fuentes en referencia al término y a la práctica de la prostitución:

La prostitución, del latín *prostituere* que literalmente significa “exhibir para la venta”, es según la *Real Academia Española* la “actividad a la que se dedica quien mantiene relaciones sexuales con otras personas, a cambio de dinero”.

Según la *Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de abril de 1999*, la prostitución puede conceptuarse como aquella actividad que, ejercida con cierto carácter habitual y general, conlleva la prestación de servicios sexuales mediante precio.

En el Informe especial al Parlamento titulado *Derechos Humanos y Prostitución en Navarra*, se expone que la palabra prostitución “designa un conjunto de actividades en las que se establece una relación comercial en la que se intercambia sexo por dinero” y se afirma que “desde el punto de vista social, se establece como un marco informalmente regulado para el intercambio de sexo fuera de la institución familiar y, desde el punto de vista económico, es una parte del sector de la industria del sexo.” (Oficina de la Defensora del Pueblo de Navarra, 2006,19)

Puleo, H. reproduce las palabras de *Colette Guillaumin*, socióloga y feminista francesa, la cual afirma que “las mujeres en tanto que colectivo dominado, han sido apropiadas por los hombres y rebajadas al rango de objeto sexual. La mujer reducida a sexualidad, y una sexualidad controlada. La apropiación de forma colectiva se da en la prostitución. La denota el apelativo de mujer pública.” (H. Puleo, Alicia, 1995, 35)

Según se recoge en el artículo titulado *La prostitución en Navarra: una mirada desde la investigación y la experiencia*, 2002, “la prostitución es una de las formas más graves de discriminación que sufren las mujeres. Para algunos, la forma última y sistematizada de la dominación en la mayoría de las sociedades” (Azanza, I; Olleta, H; Sanz, J, 2002, 15).

Se ha podido ver que se trata de un concepto que habitualmente se encuentra ligado a significaciones personales.

En segundo lugar se debe de igual forma entender qué es la denominada *Trata de personas*.

Según el *Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la Trata de Personas* (también conocido como Protocolo de PALERMO), especialmente de mujeres y niños/as, que complementa la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, se entenderá por trata de personas “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” (Artículo 3 del Protocolo PALERMO, 2000, 2).

En lo que referente a las formas de explotación, según se recoge en el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas* realizado por la *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el delito*, “al comparar todos los casos detectados en el mundo, se observa que la trata de personas con fines de explotación sexual es más frecuente que la trata con fines de trabajo forzoso” (Informe Mundial sobre la Trata de Personas, 2012, 6).

A continuación se expone el gráfico recogido en el mencionado Informe el cual traslada las formas de explotación en porcentajes según el número total de víctimas detectadas en el periodo de los años 2007-2010 y por región.

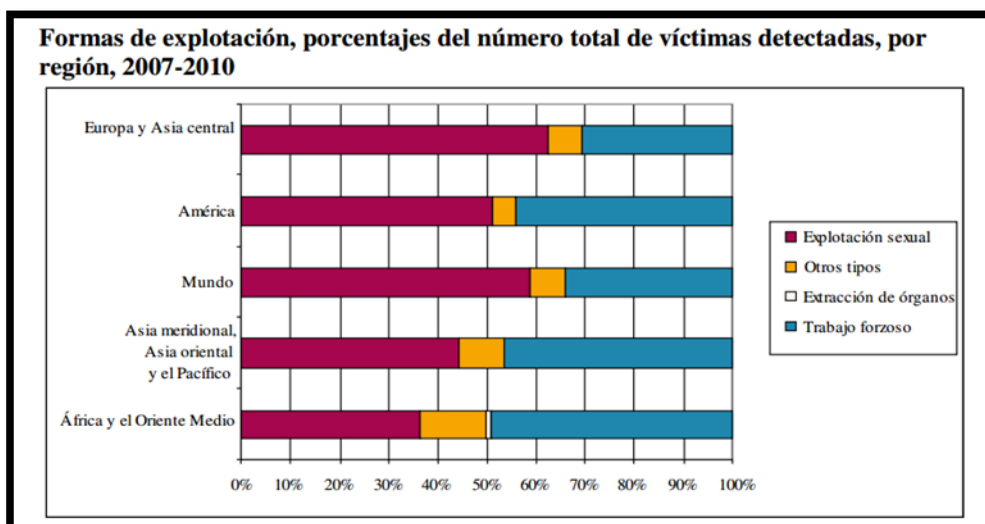


Figura 1: Gráfico de la UNODC basado en los datos presentados por los países. 2012.

El *Protocolo de Palermo* fue firmado por España el 13 de diciembre del año 2000 y ratificado mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado nº 296, del 11 de diciembre de 2003. Más de 110 países lo han firmado.

La trata de personas constituye una realidad que vulnera los derechos humanos y afecta principalmente a las mujeres y a las personas menores de edad. Vulnera la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* y constituye, en el caso de las mujeres, un delito de violencia de género que vulnera todos los derechos de las personas (supone violencia psicológica y física, abuso y agresión sexual y falta de libertad entre otros).

A modo de conclusión, en lo que respecta a la explicación de los dos conceptos y en relación a la diferencia entre *trata humana* y *prostitución*, puede decirse que los aspectos fundamentales que diferencian un concepto del otro son el punto de partida y la finalidad de los actos. Es diferente que la persona decida voluntariamente, ya sea por libre elección o por factores contextuales, o que la persona sea obligada desde el punto de partida a ejercer la prostitución. Por otro lado, la finalidad es diferente; normalmente las personas que deciden voluntariamente dedicarse a la prostitución tienen la finalidad de conseguir una remuneración económica, en cambio, las personas que son obligadas a realizar trabajos sexuales actúan bajo factores externos que

influyen en la finalidad de llevar a cabo esa labor (deudas, amenazas, miedo, esclavitud, etc.).

3.2. Posturas frente al fenómeno de la prostitución

Con la finalidad de poder llegar a entender mejor el por qué de las diferencias en el concepto y el sentido de la práctica de la prostitución seguidamente se explican las diferentes posturas existentes en el debate del fenómeno.

Existen tres tendencias básicas que dan tratamiento normativo, ordenamientos jurídicos en cuanto a legislación, al fenómeno de la prostitución. Se tratan de tres enfoques jurídicos distintos: el *sistema prohibicionista*, el *sistema reglamentarista* y el *sistema abolicionista*. A continuación se exponen uno por uno mediante la descripción de sus características básicas:

- *Sistema prohibicionista:*

Considera la prostitución un delito por lo que el Estado sanciona a quien la ejerza, organice y/o promueva. En este sistema la persona prostituida es considerada delincuente.

Las personas detractoras de este sistema consideran que el prohibicionismo lejos de controlar el problema favorece el ejercicio clandestino de la actividad y la aparición de organizaciones explotadoras.

A este sistema se aproximan de forma más o menos clara las legislaciones vigentes en países como Estados Unidos y China.

- *Sistema reglamentarista:*

Considera el fenómeno de la prostitución como un hecho inevitable cuya existencia ha de ser aceptada por la sociedad por lo que la legislación reconoce la prostitución como una actividad profesional más. De esa forma, la persona que se dedica al trabajo sexual adquiere la condición de empleado o empleada con sus derechos y deberes laborales. El Estado permitiría los burdeles, prostíbulos o clubs a fin de controlar la actividad, la cual constituiría, a su vez, una fuente de ingresos para el mismo.

Las personas opuestas a la reglamentación de la actividad argumentan que de esta forma se favorece la consolidación de la misma a costa de la dignidad de las mujeres que se ven forzadas a prostituirse. También se advierte que esta medida convierte la prostitución en un servicio social necesario y lo integra en la estructura social. A su vez, se expone que la reglamentación minimiza la violencia que las mujeres experimentan en la prostitución.

Entre los países cuyas legislaciones se aproximan a la teoría reglamentista destacan Alemania, México y Holanda.

- *Sistema abolicionista:*

Considera la prostitución incompatible con la dignidad humana, no la prohíbe pero trata de abolir la explotación que conlleva. Se define la prostitución como la violencia o abuso sexual pagado y permitido por la sociedad. El sistema aboga por políticas de intervención y reinserción de las personas prostituidas y por la intervención penal sobre los proxenetas y los clientes. La persona que ejerce esta actividad es considerada víctima de la propia actividad. Mediante la implantación del sistema abolicionista se pretende evitar el comercio sexual de las personas.

Las personas detractoras de este sistema destacan que por un lado se impide el reconocimiento profesional de las personas que ejercen esta actividad libremente y por otro se favorecería el ejercicio clandestino de todas las formas de prostitución agravando la situación de las personas que la ejercen.

El abolicionismo tiene como ejemplo a Suecia.

Tras el análisis de los diferentes conceptos y las distintas posturas ante el fenómeno de la prostitución puede concluirse que se trata de un tema complejo con infinidad de lecturas. Puede entenderse ahora que existan diferentes visiones y formas de actuar en torno al fenómeno. Aun así, se debe seguir aprendiendo y entendiendo más cuestiones sobre la prostitución para poder llegar a desarrollar una visión respecto al mismo. Es lo que se tratará de llevar a cabo en los siguientes apartados, por el momento se expondrá información relacionada con la práctica de la prostitución.

4. LA PRÁCTICA DE LA PROSTITUCIÓN

En el presente apartado se explicarán tanto los actores que juegan un papel activo en la prostitución como los tipos de prostitución existentes dependiendo del lugar desde donde se ejerza.

Tradicionalmente, en el mundo de la prostitución, pueden diferenciarse tres tipos de actores los cuales cumplen diferentes roles:

- *La persona que se prostituye:*

Se trata de la persona que emplea la prostitución como un medio para obtener remuneración económica y es el elemento central de la prostitución.

Popularmente y dependiendo de la ideología que se tenga sobre el tema existen diferentes formas de nombrar al colectivo; prostitutas, putas, trabajadoras sexuales, mujeres prostituidas, mujeres que ejercen la prostitución, personas que trabajan en prostitución, etc.

Cuando se tratan de hombres se les denomina como putos, prostitutos, gigolós y/o chaperos.

En general, el estigma social recae sobre las personas que ejercen la prostitución, especialmente sobre las mujeres. Socialmente se les desvaloriza como personas, entra en juego la discriminación y las consecuencias que ello conlleva.

- *La persona cliente:*

Es la figura demandante que emplea la prostitución como un medio para satisfacer sus necesidades a través del pago de un precio.

La estadística desmiente que los varones que consumen prostitución pertenezcan a edades avanzadas, o sean jóvenes “acuciados por la erupción hormonal”, sino que tienen entre 35 y 50 años y son casados o viven en pareja. El 55% con uno o más hijos⁵.

A diferencia de las personas que ejercen la prostitución, no existe un estigma social que deshumanice a las personas que consumen prostitución. Muchos lo

⁵ Bouhama, S. (2004). El hombre en cuestión: el proceso de devenir cliente de la prostitución. Movimiento del Nlid/IFAR.

viven como algo natural que no esconden y otros como algo que forma parte de su clandestinidad.

- *La persona proxeneta:*

Se refiere a la persona que se beneficia económicamente de la relación. No siempre una persona que se prostituya tiene por qué ser explotada por otra que ejerza el rol de proxeneta, aun así no está de más informarse sobre esta figura. Busca la satisfacción del cliente y se considera a sí mismo como una persona empresaria y a la persona que ejerce la prostitución como persona empleada.

En lo que respecta a las formas de ejercicio de la prostitución, el documento *La prostitución; claves básicas para reflexionar sobre un problema* editado por APRAMP en el año 2005, recoge cuatro categorías: la *prostitución de calle*, la *prostitución en locales y clubes de alterne*, la *prostitución en domicilios privados* y las *nuevas formas de prostitución*.

- *La prostitución en la calle:*

Es aquella que se ejerce en las zonas delimitadas de la ciudad. El contacto sexual se efectúa en pensiones modestas de las cercanías, en los parques o en los vehículos de los clientes. Las personas que ejercen en este ámbito carecen de seguridad, de protección y de medidas de higiene mínimas.

- *La prostitución en locales y clubes de alterne:*

Se tratan de negocios donde las mujeres y sus servicios constituyen la base de los mismos. Los establecimientos cuentan con instalaciones y servicios que ofrecen a sus clientes por lo que el contacto sexual se efectúa dentro de los locales. Los ingresos que las personas que ejercen la prostitución adquieren por sus servicios son compartidos con el propietario del local. Normalmente, aunque no tiene por qué serlo siempre, las personas que se dedican a la prostitución son trasladadas o se trasladan a otros lugares como una fórmula para renovar los servicios que se ofertan a los clientes.

- *La prostitución en domicilios privados:*

Se tratan de domicilios donde las trabajadoras y trabajadores del sexo normalmente viven temporalmente a cambio de repartir parte de los beneficios adquiridos por el contacto sexual con él o la propietaria del lugar. De igual forma que sucede en los locales o clubes de alterne las personas que ejercen la prostitución se trasladan a otros pisos o lugares donde llevar a cabo su trabajo.

- *Nuevas formas de prostitución:*

Se incluyen en esta categoría la prostitución en hoteles de lujo, en salones de masaje, los servicios de acompañamiento, el turismo sexual, la prostitución vía internet, etc. El inicio de la mayoría de estas formas de ejercicio se lleva a cabo a través de anuncios publicados en los medios de comunicación. En lo que respecta a internet, la industria del sexo ha sido una de las primeras en utilizar la red para llevar a cabo sus negocios, medio a través del cual recibe gran cantidad de ingresos económicos.

Hasta ahora se han expuesto tanto conceptos como información básica que ayudan a comprender a qué se hace referencia al hablar de prostitución. En el actual apartado se ha podido observar que existen diferentes tipos o formas de ejercer la prostitución. Más adelante podrá leerse cómo influye el lugar de ejercicio en las situaciones de las personas. Aun así, queda mucho por entender. A continuación se expone el tratamiento legal que en la actualidad se encuentra vigente entorno a los temas de prostitución y trata de personas para poder contextualizar a través del marco jurídico la situación en la que se encuentran dichos fenómenos.

5. UNA APROXIMACIÓN AL TRATAMIENTO LEGAL

En el presente apartado se expondrán las normativas que tratan de regular o solucionar tanto la *trata de personas* como la *prostitución*.

En primer lugar se describen las normativas referentes a la *trata de personas* desde la escala internacional hasta la autonómica.

Es por ello que se debe comenzar esta sección haciendo mención al *Protocolo Para Prevenir y Reprimir y Sancionar la Trata de Personas*, especialmente de Mujeres y menores de edad, adoptado por la *Organización de Naciones Unidas* en el año 2000, conocido como *Protocolo de Palermo*. Constituye un instrumento legal básico de carácter internacional y universal para la lucha contra la trata de personas. En su Preámbulo señala la importancia de la existencia de una normativa de tal nivel puesto que se requería “de un enfoque amplio e internacional en los países de origen, tránsito y destino que incluya medidas para prevenir dicha trata, sancionar a los tratantes y proteger a las víctimas de ese delito, en particular mujeres y niños amparando sus derechos humanos internacionalmente reconocidos”. Hasta la fecha, no existía ningún instrumento universal que abordase todos los aspectos de la trata de personas.

El texto señala tres ámbitos fundamentales de acción de todos los Estados: prevenir y combatir la trata, la protección y ayuda a las víctimas y la Cooperación internacional entre los Estados.

En el concepto de la trata de personas adoptada en el *Protocolo de Palermo* concurren acumulativamente una serie de elementos como la acción de captación, traslado o recepción de las personas, el empleo de medios coercitivos sobre las personas (violencia, intimidación, abuso, engaño...) y el propósito de explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual u otras finalidades de explotación (la extracción de órganos, servidumbre, trabajos forzados o esclavitud).

En el ámbito europeo también se han producido iniciativas legales en esta materia tanto en la sede del Consejo de Europa como en la Unión Europea.

Se destaca en el seno del Consejo de Europa la aprobación del *Convenio Internacional de Lucha contra la trata de seres humanos*, de 16 de mayo de 2005, también conocido como *Convenio de Varsovia*. El Convenio comparte la definición de trata con el

Protocolo de Palermo y marca los ejes prioritarios de la acción política y social que debe desenvolverse en todos los casos y acciones bajo la observancia del principio de no discriminación por razón de sexo, raza, color, idioma, religión, opiniones políticas o cualquier otra opinión, origen nacional o social, pertenencia a minorías nacionales, situación económica, origen o cualquier otra situación. La acción del *Convenio de Varsovia* gira en torno a los ejes de prevención, protección y promoción de los derechos humanos de las víctimas, eficiencia y eficacia del sistema jurídico penal y evaluación y seguimiento en la aplicación del Convenio.

En el marco de la Unión Europea destaca la *Decisión Marco del Consejo*, de 19 de julio de 2002, relativa a la lucha contra la trata de seres humanos, recientemente sustituida por la *Directiva 2011/36/UE* del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011. El objetivo de la Directiva fue instaurar un enfoque global a los estados miembros para que en los mismos se definiera de forma común el delito de trata en el plano de la justicia penal. El documento considera la trata de seres humanos como una de las infracciones penales más graves a escala mundial puesto que constituye una violación de los derechos humanos y una forma moderna de esclavitud. La Directiva establece normas mínimas comunes relativas a la definición de las infracciones penales y de las sanciones en el ámbito de la trata de seres humanos.

A nivel nacional español se encuentra el *Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual*, aprobado por el Gobierno de España el 12 de diciembre de 2008. Se trata del primer instrumento de carácter integral en la lucha contra la trata con fines de explotación sexual. Entre sus iniciativas figuró la reforma del Código Penal para introducir el delito de trata de seres humanos.

A través de la *Ley Orgánica 5/2010* de 22 de junio de *Modificación del Código Penal* se incorporó el delito de trata en el Código Penal español. Dicha modificación entró en vigor en enero de 2011 mediante la inclusión del artículo 177bis, que tipifica el delito de trata⁶.

También cabe mencionar que en el ámbito de la legislación estatal se destaca la incorporación por la *Ley Orgánica 4/2000*, de 11 de enero, *sobre derechos y libertades*

⁶ ANEXO 3

de los extranjeros en España y su integración social (modificada por la *Ley Orgánica 2/2009 y 10/2011*), del marco de protección a las víctimas de la trata que se regula en su artículo 59 BIS. En el mencionado artículo se regulan las cuestiones relativas al periodo de reflexión, información, derivación y, en su caso, concesión de residencia temporal para las víctimas de trata de seres humanos que carezcan de autorizaciones de residencia y las condiciones del derecho de retorno asistido.

Finalmente en lo que respecta a la legislación Foral Navarra, cabe mencionar que en el *Plan Integral de Lucha contra la Trata de Seres Humanos con Fines de Explotación Sexual* del Gobierno de España, 2008, se señala a las Comunidades Autónomas como *Unidades Responsables* del diseño y ejecución de acciones que den respuesta a *Medidas*. En el contexto descrito se encuentra el *Protocolo de Coordinación y Actuación con Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual* del Gobierno de Navarra aprobado en el año 2013 y promovido por el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad. El Protocolo señala las distintas fases por las que atraviesa la persona víctima de trata desde su detección, indica las actuaciones a llevar a cabo en cada fase e identifica a las administraciones públicas implicadas, estableciendo los mecanismos de coordinación entre ellas y su relación con otras organizaciones con experiencia acreditada en la asistencia a víctimas.

Finalmente destacar que a nivel local también se destaca la *Ley Foral 22/2002* de 2 de julio, modificada por la *Ley Foral 12/2003* de 7 de marzo, *para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista* que constituye un marco normativo de referencia propio que estatuye una definición amplia de las manifestaciones de la violencia sexista y el *II Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres*, de 2010, que hace mención expresamente de la trata de mujeres con fines de explotación sexual como una modalidad de violencia contra las mujeres.

La *Organización Internacional del Trabajo* (OIT) al analizar la cuestión de la libertad o no de la prostitución, reconoce las diferentes motivaciones que pueden llevar a una persona a prostituirse y afirma que "...algunas personas entran en el mercado de la prostitución como consecuencia de una libre elección o para afirmar su derecho a la libertad sexual, otras como consecuencia de presiones de tipo económico o de falta de

alternativas válidas y otras son forzadas a ello mediante el engaño, la fuerza o mediante la presión de deudas". Estima que 2.500.000 personas en el mundo son víctimas de trata, que las ganancias directas que obtienen las mafias y proxenetas por la venta de personas son del orden de 7.000 a 10.000 millones de dólares y que la trata humana se considera el tercer negocio más rentable del mundo después del tráfico ilícito de drogas y armamento. A su vez, según *Naciones Unidas*, 4.000.000 de mujeres y niñas son víctimas de trata de seres humanos⁷.

En segundo lugar es momento de analizar las legislaciones existentes en torno al fenómeno de la *prostitución*. Una vez más, se tratará de realizar una descripción desde el marco más general al más específico.

No existen normativas que regule el fenómeno de la prostitución a nivel internacional, tampoco se encuentra ninguna referencia a nivel de la Unión Europea. Las normativas que tratan sobre el fenómeno en dichos niveles hacen referencia de la prostitución al hacer mención de la trata de seres humanos.

En los países de la Unión Europea coexisten diferentes enfoques sobre la prostitución así como distintas interpretaciones y aplicaciones de leyes. Existe polarización entre Estados que adoptan un enfoque más cercano al modelo prohibicionista (Suecia) y Estados que prefieren la alternativa reglamentaria (Alemania) mientras que España se encuentra a caballo entre las tendencias más y menos permisivas.

Los recientes procesos de integración europea en los sectores de justicia, asuntos internos y protección de los derechos fundamentales, demuestran que la diversidad de las políticas nacionales en relación a la prostitución constituyen un problema a afrontar en los organismos de la UE⁸.

Recordemos que existe debate en torno al modo de legislar el fenómeno de la prostitución. Por un lado se encuentran las personas que consideran que la prostitución es la forma última y sistematizada de la dominación en la mayoría de las sociedades, una de las formas más graves de discriminación y violencia que sufren las

⁷ Cáritas. (2007). La Trata de personas con fines de explotación sexual; Experiencia de trabajo de Cáritas. *La Acción Social; Cuadernos de formación*, Pág. 13.

⁸ Parrón, N.; Médicos del Mundo. (2003). Debate sobre Prostitución y Tráfico Internacional de Mujeres; Reflexiones sobre una perspectiva de género.

mujeres. Por otro lado existen posturas a favor de la regularización de la prostitución bajo la argumentación de la cumplimentación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos⁹.

Se observa que hoy por hoy el enfoque y las aplicaciones de las leyes de la prostitución recaen en las naciones por lo que a continuación se describirá la posición que el Estado español afronta en torno al fenómeno de la prostitución.

En el ámbito interno, la norma de mayor rango es la *Constitución*. Existen cuatro derechos constitucionales que pueden servir de base al tratamiento de la prostitución: la dignidad y el libre desarrollo de la personalidad y la integridad física y moral de la persona y la libertad de empresa. (Constitución española, 1978, Artículos 10.1, 15 y 38)

Desde la *Constitución de 1978*, la prostitución por sí misma no constituye un ilícito ni criminal ni administrativo. Sin embargo como tampoco existe un reconocimiento jurídico de la actividad la prostitución se ejerce de manera completamente alegal¹⁰.

Desde el punto de vista jurídico-penal, la legislación española -Código Penal aprobado por *Ley Orgánica 10/1995*, de 23 de diciembre- se encuentra en una situación que no es ni legalizadora ni abolicionista. No considera la prostitución como constitutiva de delito ni en su oferta ni en su compra, sino únicamente las situaciones relativas a la misma que suponen una limitación de la libertad sexual de la víctima o el aprovechamiento de su situación de debilidad. El Código Penal anterior al actual recogía también como conductas punibles el rufianismo, que consistía en vivir en todo o en parte a expensas de las personas prostituidas, y el proxenetismo locativo, consistente en el arrendamiento o cesión de locales para el ejercicio de la prostitución¹¹.

Con posterioridad a 1995, se han llevado a cabo modificaciones en el Código Penal, una en el año 1999 y dos en el 2003. La primera llevó a cabo una revisión de los tipos penales con el fin de proteger a los menores e incapaces, así como de los delitos de

⁹ Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948). Artículo 23: 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

¹⁰ Defensor vecinal. (2005). Situación de los prostíbulos ubicados en viviendas en Vitoria-Gasteiz. *Informe especial del síndico-vecinal*, Pág. 23.

¹¹ Cáritas española. (2007). La prostitución, una realidad compleja. *Documentación Social; Revista de estudios sociales y de sociología aplicada*, pág. 86, N°144

acoso sexual y tráfico de personas con fines de explotación sexual. La segunda tenía como objeto consolidar y perfeccionar las normas para combatir el tráfico ilegal de personas. Finalmente la tercera reformó el Código Penal con el objeto de impedir interpretaciones que impidieran penar determinadas conductas de especial gravedad (delimitación conceptual de delincuencia organizada y delitos relativos a la prostitución). Para más información se introduce os artículos relativos a la prostitución y a la corrupción de menores vigentes en el Código Penal¹² (Artículos 187-190).

En el ámbito municipal y provincial, la *Federación Española de Municipios y Provincias* celebró unas Jornadas sobre Prostitución en junio de 2002 en las que se establecieron una serie de principios básicos de intervención. Se llevó a cabo un amplio debate social en el que participaron, de modo activo, las personas que se dedican a la prostitución para que plantearan sus posturas y necesidades.

En diferentes ciudades españolas como Barcelona, Bilbao, Málaga, Sevilla, Granada, Ávila, Albacete o Alicante existen ordenanzas municipales que regulan el ejercicio de la prostitución, no en su totalidad y de modos diferentes. Por su parte, el Ayuntamiento de Pamplona no cuenta con ninguna regulación en materia de prostitución.

Según la guía *La Trata con fines de explotación sexual* redactada por la *Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida*, APRAMP, en el año 2011 el 39 por ciento de los españoles contrató alguna vez los servicios de prostitutas, lo que sitúa a España como el país que encabeza la lista de los países consumidores de prostitución de la UE, por delante de estados como Suiza (19%) y Austria (15%).

La *Asociación Nacional de Empresarios de Locales de Alterne*, ANELA, y la *Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres*, estiman que en España existen alrededor de 300.000 mujeres trabajando en los servicios sexuales y la *Plataforma Estatal de Organizaciones de Mujeres por la Abolición de la Prostitución* da la cifra de 400.000 mujeres (*El País*, 25-09-2006)¹³. No existe ningún estudio que plasme de forma rigurosa una valoración de la prevalencia de la prostitución en España pues existen factores como la movilidad y la invisibilidad que dificultan la tarea. Por lo tanto, no se

¹² ANEXO 4

¹³ Cáritas española. (2007). La prostitución, una realidad compleja. *Documentación Social; Revista de estudios sociales y de sociología aplicada*, pág. 17, Nº144

disponen de datos exactos que permitan cuantificar las personas implicadas en este sector.

En España, según el *Informe de la Ponencia del Senado sobre la prostitución en nuestro país*¹⁴, los españoles gastan 50 millones de euros todos los días en prostitución.

Se concluye de la presente sección que la *trata de personas* es un problema social y universal que se encuentra regularizado y penado desde la escala internacional hasta la autonómica lo que no coincide con el trato jurídico del fenómeno de la *prostitución* que además de carecer de una normativa marco a nivel internacional y europeo coexisten diferentes enfoques, interpretaciones y aplicaciones de las leyes entre los diferentes Estados. En el caso de España se debe resaltar su carácter ilegal. También que coexisten diferentes ordenanzas municipales que regulan la prostitución con la inexistencia de ordenanzas en la mayoría de las ciudades donde se sigue sin abordar el fenómeno de la prostitución en su marco normativo.

¹⁴ Cortes Generales, Comisión Mixta de los Derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades. (2007). *Informe 154/9 aprobada en sesión de la Ponencia*.

6. LA PROSTITUCIÓN EN LA C. F. DE NAVARRA

Es momento de descubrir las características de la prostitución en la Comunidad Foral de Navarra. Para ello se exponen a continuación dos secciones; la primera hace referencia a los últimos datos existentes sobre la práctica de la prostitución en Navarra y la segunda a los recursos asistenciales existentes.

6.1. La realidad de la prostitución

Se describe ahora la situación existente en la Comunidad Foral de Navarra en torno al fenómeno de la prostitución.

En primer lugar, en lo referente al perfil de las personas que ejercen la prostitución, cabe destacar que la mayor parte de las personas que realizan trabajos sexuales en Navarra son mujeres. También se encuentra un pequeño grupo de mujeres transexuales que ofertan servicios sexuales a los clientes. En cuanto a la prostitución masculina, puede decirse que, según los datos disponibles en el momento actual, no alcanza a representar el 5% del colectivo¹⁵.

Según el documento *Prostitución y exclusión social; II Plan de lucha contra la Exclusión Social de Navarra*, de 2008, “se estima que el número total de plazas donde se pueden ejercer esta actividad en Navarra en 2008 se encuentra entre 550 y 700. Lo que significa que el número de personas que cada año ejercen en nuestra comunidad puede ser mayor. La cuantificación exacta escapa a nuestras posibilidades, debido a la gran movilidad de este colectivo”.

El informe destaca que existen tres ámbitos desde donde se ofertan servicios sexuales: *los clubes, los pisos y la calle*.

Se explica que la modalidad de la *oferta en clubes* es la dominante en Navarra puesto que es el ámbito donde se concretan un mayor número de personas (entre 290 y 470 mujeres según el Informe).

El documento acota el número de clubes existentes en Navarra en 29. Cabe destacar que debido a la gran movilidad del sector en la actualidad pueden existir o no más o

¹⁵ ALTER, Upna. (2008). *Prostitución y exclusión social; II Plan de lucha contra la Exclusión Social en Navarra, Diagnóstico de la exclusión social en Navarra. Pág. 12*

menos Clubs o locales de alterne en el territorio navarro. Posteriormente describe la diferencia entre los *clubes pequeños* y los *clubes de plaza*.

Por un lado, en lo que respecta a los *clubes pequeños*, se menciona que en ellos suelen ejercer menos de 15 mujeres y que generalmente se ubican en los núcleos urbanos (barrios de Pamplona, Tafalla o Tudela). Su horario de apertura suele ser a partir de las 9 de la noche y se mantienen abiertos hasta las 3 o 4 de la madrugada, según la demanda existente en el momento. Se explica también que los establecimientos “funcionan como establecimientos de hostelería en los que además se conciertan y prestan servicios sexuales” (ALTER, 2008, 13). En cuanto a la permanencia de las mujeres en este tipo de locales en el informe se detalla que pueden llegar a permanecer durante varios años y que “no existen contratos laborales salvo para algunas que realizan funciones especiales como encargadas o camareras” (ALTER, 2008, 13). En lo que respecta a los beneficios, el documento expresa que “los beneficios se reparten según la fórmula pactada en cada local: generalmente ronda el 80% para la mujer y el 20% restante y las copas para el propietario” (ALTER, 2008, 13). Finalmente se expresa que en Navarra existen alrededor de 21 locales del tipo mencionado, que es la oferta más frecuente y que se estima que el número de mujeres que ejercen en estos locales oscila entre 165 y 250.

Por otro lado, se realiza una breve explicación de los denominados *clubes de plaza*. Se tratan de locales más grandes en los que pueden ejercer entre 15 y 50 personas. Normalmente la ubicación de los mismos suelen ser vías muy transitadas a las afueras de grandes localidades o polígonos industriales. Su apertura es hacia las 5 de la tarde y se alargan hasta las 4 o 5 de la madrugada según la demanda del día. Los locales se tratan generalmente de antiguos hostales u hoteles de carretera por lo que las mujeres se alojan como huéspedes en ellos pagando una cantidad diaria (alrededor de 60€/día) por el alojamiento y la manutención. El contacto y la negociación con los clientes se llevan a cabo en el bar de los establecimientos y los servicios se prestan en las habitaciones que las mujeres reservan mediante el pago de las mismas. En lo que respecta a los beneficios, el documento explica que “los beneficios de las consumiciones se reparten al 50% con el dueño del local, y el pago por los servicios que se ofrecen en las habitaciones es íntegramente para la mujer” (ALTER, 2008, 13).

Estos locales se caracterizan por su alta movilidad puesto que la permanencia de una mujer en estos clubes no puede superar las tres semanas o lo que es lo mismo 21 días. De esta forma, “se asegura la renovación permanente en la oferta, lo que aumenta su atractivo para el cliente y hace que el número de servicios diarios para las personas que aquí ejercen, sea bastante más alto que en otros lugares” (ALTER, 2008, 13). Cabe mencionar que también existe la posibilidad de ejercer en estos establecimientos como externa, sin alojarse en el club ni acudir todos los días al mismo, mediante el pago de la tarifa establecida. Finalmente, decir que se estima que “el número de mujeres que se encuentra ejerciendo en estos locales oscila entre 125 y 220” (ALTER, 2008, 14).

Se anexa¹⁶ la tabla de Clubes, con número de personas y ubicación que el documento *Prostitución y exclusión social; II Plan de lucha contra la Exclusión Social en Navarra, Diagnóstico de la exclusión social en Navarra, 2008*, presenta en la página 14. A su vez, cabe mencionar que los datos recogidos en la misma pueden haber sufrido modificaciones o incluso pueden nombrarse clubes que en la actualidad ya no existan o nuevos que no existían en el año 2008.

Por otro lado, en lo que respecta a la *oferta en pisos*, se introducen en esta categoría los pisos, chalés u otro tipo de espacio destinado en principio a vivienda. Este tipo de prostitución se caracteriza por el cuidado en el mantenimiento de la discreción tanto del piso como de las personas que ejercen en él y del cliente. La oferta es realizada a través de anuncios en los medios de comunicación. La información relevante a los servicios, las tarifas, las condiciones y la ubicación del local se establece por contacto telefónico. En los pisos se encuentran ejerciendo mujeres, mujeres transexuales y hombres. En el informe se explica la dificultad de cuantificar tanto el número de viviendas como el número de personas que trabajan en ellas por su difícil acceso. Es en este ámbito dónde se ofrece la mayor diversidad en la oferta tanto de servicios como de precios. Generalmente, al igual que sucede en los clubs de plaza, las habitaciones de las viviendas suelen ser alquiladas a las personas que ejercen la prostitución para la prestación de servicios sexuales. Según el documento “el alquiler puede oscilar entre los 200 y los 600 euros al mes” (ALTER, 2008, 15). Cabe mencionar la figura de la

¹⁶ ANEXO 5

“madame” o “jefa” que puede ser la propietaria o arrendataria del piso o bien una persona de confianza de ésta y que se encarga de la organización del negocio, de las llamadas, anuncios... así como de los asuntos domésticos (comidas, etc.). Los pisos suelen ofertar sus servicios las 24h del día. Según el informe, “el reparto de beneficios puede ser desde el pago por día por el alojamiento, lo que suele rondar los 30 euros al día, hasta el reparto de los servicios realizados al 50%” (ALTER, 2008, 15). Otro modo de llevar a cabo el ejercicio de la prostitución en una vivienda es que varias personas, generalmente amigas con experiencia previa en pisos o clubes, alquilen un piso como vivienda habitual en el que viven y ejercen cada cual por su cuenta. Se estima que deben estar en funcionamiento alrededor de 40 pisos, la mayoría de ellos en Pamplona y sólo 3 o 4 en Tudela. Se expresa que “en estos últimos años es este tipo de oferta la que ha experimentado un mayor crecimiento” (ALTER, 2008, 16). Lo más frecuente es que exista una media de 4 ó 5 personas por piso y “unas 180 personas ofreciendo sus servicios en este ámbito, unas 155 mujeres, 15 hombres y 10 transgéneros” (ALTER, 2008, 16).

Finalmente, en lo concerniente a la *prostitución ofertada en la calle*. Se expresa que tradicionalmente la prostitución en la calle estuvo vinculada al consumo de drogas y que era ejercida por mujeres autóctonas en el centro de la ciudad. Se explica que hoy en día este tipo de ejercicio se encuentra desvinculado del consumo de drogas, se ha ido desplazando cada vez más lejos del centro urbano y es ejercida por mujeres procedentes de países del África Subsahariana. Actualmente la prostitución de calle se da en la Ronda Norte, en el límite entre Pamplona y Berriozar. En lo que respecta al horario, siempre suele ser nocturno, desde las 11 hasta las 5 o 6 de la madrugada aproximadamente, según la demanda. El contacto con el cliente se produce en la calle y el servicio se realiza en ésta o en el coche. Las tarifas parecen ser variables, rondando los 20 euros por francés y los 30 euros por coito. Las condiciones de seguridad, higiene y la exposición a la climatología hacen de éste, el colectivo más vulnerable y con una mayor exposición a riesgos. En cuanto a la existencia o no de algún tipo de jefe o persona que controle esta actividad y reciba parte de los ingresos obtenidos, no existe información clara.

En lo concerniente a las *personas que ejercen la prostitución*, el informe menciona que “la prostitución en nuestra comunidad al igual que en el resto del Estado Español, es ejercida fundamentalmente por personas migrantes. Si bien es verdad que esta tendencia viene dándose desde hace unos 20 años, en estos momentos podemos hablar de un 98% de mujeres extranjeras frente a un 2% de españolas” (ALTER, 2008, 17). Entre las nacionalidades más destacadas se encuentran las personas procedentes de Brasil, República Dominicana, Colombia, Ecuador, Paraguay, Argentina, Uruguay, Venezuela, Cuba, Bolivia, Rusia, Ucrania, Rumanía, Nigeria, Liberia, Sierra Leona, Ghana y Guinea. Finalmente queda decir que el tramo de edad más frecuente según el Informe es el de 18 a 30 años.

Es visible la dificultad existente a la hora de realizar una descripción exhaustiva en torno al colectivo que ejerce la prostitución debido en parte a las características de movilidad e imposibilidad de acceso de algunos sectores. Aun así, teniendo en cuenta los tres ámbitos de ejercicio resalta la prostitución en pisos como el lugar donde más remuneración económica, seguridad y confidencialidad existe y la prostitución en calle como el espacio menos rentable y más inseguro. Por último en referencia al perfil de las personas que ejercen la prostitución parecen predominar las mujeres inmigrantes entre 18 y 30 años.

6.2. Recursos asistenciales existentes en Navarra

Aunque existen más recursos y servicios donde pueden acceder las personas del ámbito de la prostitución se describen en la presente sección los recursos que se encuentran en relación directa en el medio de la prostitución navarra.

En primer lugar se hace referencia al *Centro Betania*, situado en la Calle San Antón en Pamplona y en funcionamiento desde el año 1985. El objetivo general de esta entidad en referencia a la prostitución es acoger, acompañar y orientar a las mujeres o transexuales que ejercen o hayan ejercido la prostitución en los procesos de inclusión social. La entidad busca contactar con las posibles usuarias en su propio medio (calle, clubs y pisos), conocer su problemática individual y social, ofrecer una acogida personalizada, atender las necesidades básicas y de salud de cada usuaria, fomentar la autoestima y los recursos personales para la relación social, el trabajo y el cambio

personal y promover su incorporación sociolaboral. Ofrece a las usuarias actividades ocupacionales como manualidades, actividades lúdicas, etc. y clases o sesiones educativas relacionadas con la alfabetización, el conocimiento de cultura general, informática, salud, cocina, valores humanos, autoestima, habilidades sociales, etc. A su vez, ofrece asesoría jurídica y la posibilidad de incorporarse en el servicio de bolsa de empleo (de Cáritas Diocesana Pamplona-Tudela).

En segundo lugar, cabe destacar que también se cuenta con el trabajo de la institución *Auxiliares del Buen Pastor "VILLA TERESITA"*, situada en la Calle Leoncio Urabayen de Pamplona la cual trata de solidarizarse con las mujeres marginadas y prostituidas para liberarlas y dignificarlas como personas. Lleva a cabo un Proyecto de Calle y un Programa de Inserción/Reinserción; el primero se lleva a cabo en el lugar de trabajo de las mujeres, en la calle, mediante la acogida e información pertinente y a través del segundo se intenta realizar itinerarios de inserción social y laboral con las mujeres.

En referencia más directa al ámbito de la salud destaca el *Programa de Atención SocioSanitaria a personas que trabajan en prostitución* de los CAM del Servicio Navarro de Salud/Osasunbidea, gestionado por la *Asociación ABIATZE*, Calle Estafeta, Pamplona, y en funcionamiento desde el año 1990. Se lleva a cabo con el objetivo de favorecer el cuidado de la salud de las personas que trabajan en la prostitución en Navarra, facilitando su acceso a los Centros de Atención a la Mujer y desde éstos a todos los servicios socio-sanitarios de la red pública del Gobierno de Navarra. A su vez, ofrece atención educativa y asistencial en salud sexual y reproductiva a este colectivo. Dentro de las labores que se llevan a cabo se encuentran las de detectar las necesidades de las personas usuarias y realizar la derivación a los servicios pertinentes y las relacionadas con el asesoramiento y la sensibilización sobre las necesidades de esta población a los y las profesionales de los servicios sociales y sanitarios.

Finalmente presenta *Médicos del Mundo*, en la Calle Aralar de Pamplona, otra de las entidades en el territorio navarro que presta servicios al colectivo que ejerce la prostitución. Se trata de una Asociación de solidaridad internacional, independiente, regida por el derecho fundamental a la salud y a una vida digna para cualquier persona. Está presente en la atención a los más excluidos, tanto a nivel nacional como internacional. Define la prostitución como una desigualdad de género, basada en el rol

tradicional de sumisión sexual de las mujeres y el de explotación de los más débiles por los más poderosos, en la que una persona por motivos económicos, legales o sociales se ve obligada a prestar a otras determinados servicios sexuales a cambio de dinero u otro tipo de contraprestación. Lleva a cabo el Programa de Acercamiento y el Proyecto de Promoción Sanitaria y Social; el primero destaca por el desplazamiento a los Clubs y a los pisos de Navarra, la impartición de talleres socio-sanitarios en los mismos y la atención a demandas puntuales y el segundo por la impartición de talleres en la sede de la entidad sobre diferentes temáticas. También realiza atenciones en la oficina, oferta atención psicológica y realiza acompañamientos en los casos necesarios. Finalmente, mencionar que desde esta entidad se imparten clases de alfabetización y castellano para las mujeres que lo necesiten o quieren aprender.

Antes de finalizar con el presente apartado se debe hacer referencia a la *Ley Foral 1/2012, de 23 de Enero, por la que se regula la Renta de Inclusión Social* la cual en el apartado de *excepciones al requisito de ingresos por renta* incluye a las “*personas que se hallen en un recurso de acogida de la Comunidad Foral realizando itinerarios de reincorporación sociolaboral tras el abandono del ejercicio de la prostitución*” como uno de los casos excepcionales para percibir la ayuda. Se menciona ya que es un recurso utilizado en los casos que acceden a la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza procedentes del ámbito de la prostitución como medida para posibilitar a las personas el abandono del ejercicio de la prostitución.

Por último, queda decir que cabría explicar en la presente sección la Asociación desde la cual se ha llevado a cabo el presente estudio. Aun así, se expondrá la información referente a la entidad en el siguiente apartado.

7. NUESTRO CASO DE ESTUDIO: ITXAROPEN GUNE-LUGAR DE ESPERANZA

Se exponen en el presente apartado tanto la descripción de la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza, entidad marco del presente estudio, como la muestra que aporta consistencia al presente trabajo la cual representa a parte de las usuarias de la Asociación.

7.1. Descripción de la entidad

Fue constituida en Pamplona el 18 de Mayo del año 2004. Se trata de la entidad marco del presente trabajo, la entidad desde la que se ha llevado a cabo tanto la recogida de datos por lo que se realiza una presentación más exhaustiva de la misma con el objetivo de enmarcar el origen del presente estudio.

La Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza (AIGLE) cuenta con el *Proyecto "AGAR"* el cual se encuentra destinado a mujeres en situación grave de exclusión social y en especial a personas abocadas al ejercicio de la prostitución. El propósito del Proyecto es ofrecer una alternativa a las mujeres que viven en situación de humillación, prostitución y exclusión social grave, proporcionando un espacio humanizador y de esperanza y promoviendo cauces de integración social.

Dentro del Proyecto "AGAR" se enmarcan cuatro programas diferentes; el *Programa de Acogida y Acompañamiento Social*, el *Programa de Talleres Formativos*, el *Piso de Emergencia* y el *Piso de larga estancia*.

El primero, el *Programa de Acogida y Acompañamiento Social*, hace referencia a la fase de acogida, al primer contacto, realizada con las mujeres que son captadas en los lugares donde ejercen su actividad (calle, clubes y pisos), con las mujeres derivadas de otros servicios o con las que conocen el recurso a través de otra usuaria. El Acompañamiento Social se lleva a cabo para garantizar una intervención integral de gestión de recursos sociales y de desarrollo de las potencialidades de la persona en su contexto relacional. Supone el establecimiento de un vínculo que posibilite y favorezca el despliegue de las posibilidades de cada persona y que actúe como mediador entre la

persona y su entorno social, propiciando su acceso a los recursos que ofrece la comunidad y su integración en la misma.

Por otro lado, la Asociación lleva a cabo otro programa llamado *Programa de Talleres formativos* a través del cual se persigue el posibilitar procesos de incorporación al mercado laboral y facilitar la integración social de las mujeres en situación de grave exclusión social. Es un medio para potenciar y reforzar las capacidades y habilidades de las mismas, favorecer su acceso al empleo y su integración social en sentido más amplio. Entre los talleres ofertados se encuentran los relacionados con el aprendizaje del idioma español, la alfabetización, cocina española, limpieza-plancha-costura, informática, cuidado de personas mayores, relajación, etc. Los talleres constituyen un lugar, además de formativo, de convivencia y encuentro que posibilita el conocimiento entre personas de diferentes culturas y el desarrollo de actitudes de respeto y diálogo en situaciones de diferencia y conflicto. Permiten introducir a las usuarias en dinámicas propias de un trabajo normalizado en lo que respecta a horarios, asistencia, puntualidad y responsabilidad. Favorece la conciencia de lo qué es un trabajo y las actitudes imprescindibles que hay que desarrollar para conseguir y mantener el mismo. A su vez, les permite adquirir mayor seguridad, autonomía y confianza para poder desenvolverse en las distintas situaciones sociales.

La Asociación a su vez oferta el *Programa de Piso de Emergencia* mediante el cual se ofrece un espacio de atención y cuidado para mujeres que, padeciendo una situación de exclusión social, desean abandonar la prostitución, la han ejercido y no quieren volver o están en riesgo de elegir esta opción como alternativa. Es un espacio donde las mujeres, que requieren un lugar para vivir, un sostenimiento y un acompañamiento, pueden serenarse, descansar, liberarse del miedo, angustia, ansiedad y estrés para poder tomar una decisión sobre su futuro.

Finalmente, cabe exponer el *Programa de Piso de Larga Estancia*. Se trata de un piso que funciona desde el año 2013 y que surgió desde el ofrecimiento por parte del Ayuntamiento de Pamplona de la cesión de un piso de propiedad municipal. Este piso es destinado a mujeres o familias que participan en el Proyecto "AGAR" y se encuentran en un momento donde han alcanzado un nivel de autonomía personal. El Piso de Larga Estancia les permite mantener una estabilidad vital para poder seguir

desplegando sus potencialidades y les posibilita asumir la responsabilidad de sus vidas de manera autónoma.

La Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza se trata de una entidad de carácter asistencial que apoya a las mujeres en riesgo o situación de Exclusión Social. Su labor hace especial énfasis al colectivo de personas que ejercen la prostitución en Navarra. Mediante el contacto y la intervención apoyan a las personas que por diferentes razones desean dejar de ejercer. Entre sus servicios se encuentran la información, la orientación, la formación, la residencia, el apoyo emocional, etc. A continuación se exponen los datos referentes a la muestra analizada en el estudio la cual equivale a las personas usuarias del ámbito de la prostitución de la Asociación.

7.2. Los expedientes del ámbito de la prostitución

La muestra analizada se compone por 92 expedientes que están o estuvieron en contacto con la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza desde el año 2006 hasta Abril del actual, año 2014. Se observa un incremento de casos desde el año 2006 teniendo como año donde más personas solicitaron algún tipo de apoyo el 2012 con el 20,7% de la muestra total. A su vez, se destaca que en el año 2013 descendieron las solicitudes de apoyo de las personas del sector de la prostitución y en relación a los datos obtenidos en el 2014 no puede concluirse el descenso o el incremento de casos debido a que los datos solamente representan los primeros cuatro meses del año.

Tabla 02: Año y porcentaje de casos atendidos en relación con el ejercicio de la prostitución (AIGLE)¹⁷

2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
2,2%	0%	13%	9,8%	13%	18,5%	20,7%	15,2%	7,6%

Las personas que constan en el actual estudio se pusieron en contacto con la entidad de diferentes modos. Más concretamente, teniendo en cuenta los expedientes, existen tres modalidades de acceso: el contacto directo en los lugares de ejercicio (club, piso y calle), la derivación desde otras entidades o servicios y a través de las usuarias.

¹⁷ ANEXO 6

Tabla 03: Modo de contacto o captación¹⁸

CONTACTO DIRECTO	DERIVACIÓN	USUARIAS
34,8%	34,8%	30,4%

Cabe destacar que el trabajo de calle de las profesionales de la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza es un modo de captación fundamental ya que además de conocer más de cerca el ámbito de la prostitución proporcionan un modo de contacto directo e informal que favorece la creación de un vínculo de confianza a través del cual comienza en gran parte de los casos una relación de intervención. También puede deducirse que la Asociación es conocida y utilizada por las entidades y los Servicios Sociales puesto que una parte de los casos fueron captados mediante la derivación. Por último, cabe destacar que un porcentaje significativo de los casos se pusieron en contacto con AIGLE a través de otras usuarias ya en contacto con la misma. Este dato muestra la importancia de las usuarias en la presente cuestión y la satisfacción de las mismas con la Asociación.

Del total de la muestra (92) no consta si el 9,8% realizaron alguna demanda, aun así, el 90,2% restante sí lo hicieron. Debido a que no todas las usuarias realizaron una única demanda se han recogido 195 solicitudes en este apartado.

Tabla 04: Tipos y proporción de demandas¹⁹

INFORMACIÓN	ORIENTACIÓN	FORMACIÓN	APOYO EMOCIONAL	PISO DE EMERGENCIA	ALIMENTOS
29,7%	26,2%	26,2%	9,2%	7,7%	1%

La demanda más frecuente es la información seguida por la orientación y la formación. Los datos permiten deducir que las mujeres que ejercen la prostitución necesitan sobre todo asesoramiento y formación. Con el transcurso de la exposición de los datos se podrá comprender mejor por qué son el asesoramiento y la formación las demandas más significativas.

El 76,1% de las mujeres ejercían la prostitución en el momento del primer contacto con la Asociación frente al 20,7% que ya habían abandonado su ejercicio.

¹⁸ ANEXO 7

¹⁹ ANEXO 8

Tabla 05: Ejercicio de la prostitución en el primer contacto²⁰

SÍ	NO	NO CONSTA
76,1%	20,7%	3,2%

Finalmente, se añade como dato, la incidencia del abandono de la prostitución de los casos recogida en la Asociación. En la actualidad consta que del total de casos el 64,2% ha abandonado el ejercicio de la prostitución y el 22,8% sigue ejerciéndola.

Tabla 06: Incidencia de abandono de la prostitución²¹

SÍ	NO	NO CONSTA
64,2%	22,8%	13%

En definitiva, el estudio se basa en el análisis 92 casos que desde el año 2006 han llegado a la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza a través del contacto directo del personal de la entidad, de la derivación desde otros servicios y de la mano de otras personas usuarias.

²⁰ ANEXO 9

²¹ ANEXO 10

8. RESULTADOS DEL ESTUDIO

En el actual apartado se exponen tanto los resultados obtenidos como el análisis de los mismos. La información se expone en diferentes secciones; datos personales, situación jurídica, realidad económica, situación formativo-laboral, trayectoria por los Servicios Sociales, Rede de apoyo y ejercicio de la prostitución. Finalmente se expone una cuestión relativa a las cuestiones a resaltar.

8.1. La prostitución; quienes la ejercen y cuáles son sus características

En la presente categoría se expondrán los datos referentes al sexo, la edad, el lugar de nacimiento, el estado civil y las cargas familiares de los casos analizados (92).

Cabe destacar que el 100% de la muestra son mujeres con una media de edad de 34,5 años donde la más joven tiene 19 años y la más mayor 61. No se ha podido constatar la edad de 14 de las mujeres en su primer contacto con la entidad debido a la falta de información. Aun así, teniendo en cuenta los casos donde existe la información (78), se concluye que el grupo de edad mayoritario es el de 26 a 30 años con el 26,9% de los casos. Desde otra perspectiva puede deducirse que 62,8% de las mujeres tenían menos de 35 años en el primer contacto con la Asociación.

Tabla 07: Sexo y edad por grupos de los casos²²

	< 20 AÑOS	21-25 AÑOS	26-30 AÑOS	31-35 AÑOS	36-40 AÑOS	41-45 AÑOS	46-50 AÑOS	>51 AÑOS
MUJER	2,6%	15,4%	26,9%	17,9%	11,5%	7,7%	10,3%	7,7%

Se observa hasta ahora que el sexo mujer predomina en el segmento de la prostitución que se analiza como persona que la ejerce. Además, son las mujeres entre 21 y 35 años las que imperan en el ámbito, mujeres jóvenes.

En lo referente al lugar de procedencia, Brasil (34,8%), Nigeria (26,1%) y República Dominicana (12%) son los países que más destacan con el 72,9% de la representación total. En lo que respecta a los casos restantes, se encuentran mujeres procedentes de Colombia, Paraguay, Uruguay, Rumanía, Marruecos y Ecuador entre otros. Cabe

²² ANEXO 11

destacar a modo de detalle que las mujeres españolas representan el 2,2% del total de la muestra²³.

Se observa que hoy por hoy, la prostitución es ejercida mayoritariamente por mujeres jóvenes procedentes de otros países. Parece que en Navarra existe en el sector gran representación de mujeres de Brasil y de Nigeria.

Tras realizar la labor de agrupar los casos por lugares de procedencia se destaca con diferencia como el grupo predominante es el formado por las mujeres latinoamericanas las cuales representan el 62% de la muestra. A su vez, aunque no con tantos casos, el grupo procedente de África Subsahariana (29,3%) forma un colectivo significativo dentro del ámbito de la prostitución en Navarra. Los casos restantes proceden de la Unión Europea (6,5%) y del Magreb (2,2%).

Tabla 08: Lugar de procedencia por grupos²⁴

LATINOAMÉRICA	ÁFRICA SUBSAHARIANA	UNIÓN EUROPEA	MAGREB
62%	29,3%	6,5%	2,2%

Se constata que a pesar que las mujeres procedentes de Brasil y Nigeria son las mayoritarias en la muestra, son las mujeres latinoamericanas las que predominan en el sector de la prostitución en Navarra. Se confirma por lo tanto que la mayoría de personas que ejercen la prostitución en Navarra son extranjeras, mujeres jóvenes procedentes de Latinoamérica y África Subsahariana las cuales representan el 91,3% de la muestra.

Respecto al Estado Civil, consta que del total de casos analizados el 65,2% son solteras seguido del 15,2% que se encuentran casadas y el 8,7% que son separadas. Prevalen las mujeres que no se encuentran casadas ni que consta que tienen parejas (solteras, separadas y divorciadas) como el Estado Civil predominante en el ámbito de la prostitución con el 78,2% de representación.

²³ ANEXO 12

²⁴ ANEXO 13

Tabla 09: Estado Civil²⁵

SOLTERA	SEPARADA	DIVORCIADA	CASADA	PAREJA DE HECHO	NO CONSTA
65,2%	8,7%	4,3%	15,2%	2,2%	4,3%

Finalmente, tras llevar a cabo el estudio de las cargas familiares de los casos analizados, se afirma que el 60,9% de las mujeres son encargadas de alguna persona en el primer momento de contacto con la entidad²⁶. Sería aventurado afirmar que las responsabilidades familiares suponen un motivo para impulsar al ejercicio de la prostitución, sin embargo, si se puede observar el importante porcentaje de mujeres con hijos e hijas.

Continuando con la misma variable, cabe destacar que del total de las mujeres que afirman tener personas a cargo (55), el 58,2% afirma que las personas a su cargo se encuentran en otro país, el 36,4% que se encuentran en España y el 5,5% en ambos lugares²⁷. El dato nos habla de las “maternidades transnacionales”, es decir, maternidades de personas migradas ejercidas en la distancia, quedando los hijos e hijas al cuidado de las familias extensas, en muchos casos las abuelas, para de este modo poder trabajar en el país de acogida, con las rupturas o fragmentación de las relaciones afectivas y las consecuencias que esto puede tener en los y las menores.

En definitiva, teniendo en cuenta lo hasta ahora descubierto y los casos predominantes, al tratar del segmento de la prostitución en Navarra que se analiza se puede decir que una significativa cantidad de las personas que la ejercen son mujeres jóvenes de entre 21 y 35 años, extranjeras, procedentes sobre todo de Latinoamérica y África Subsahariana, solteras y con cargas familiares.

Tabla 10: Resumen de los datos predominantes de la categoría “datos personales”

SEXO	EDAD	PROCEDENCIA	ESTADO CIVIL	CARGAS FAMILIARES
Mujer	Entre 21-35 años	Latinoamérica (62%) + África Subsahariana (29,3%)	Solteras + Divorciadas + Separadas	Sí

²⁵ ANEXO 14

²⁶ ANEXO 15

²⁷ ANEXO 16

100%	60,2%	91,3%	78,2%	60,9%
------	-------	-------	-------	-------

Teniendo en cuenta las variables analizadas, puede concluirse con lo hasta ahora mostrado que parte de las personas que ejercen la prostitución en Navarra muestran un perfil de gran vulnerabilidad que puede llegar a sufrir situaciones de discriminación por el hecho de ser mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución.

8.2. Ejercicio de la prostitución

Se presenta el apartado referente al ejercicio de la prostitución donde se expondrán datos relativos al tipo de prostitución.

En lo referente al tipo de prostitución, sin tener en cuenta 2 de los casos en lo que no consta la información, se destaca que de la muestra analizada (90), el 62,2% de los casos ejerce o ejercía la prostitución en clubs, el 26,7% en la calle y el 11,1% en pisos.

Tabla 11: Tipo de prostitución²⁸

CLUBS O LOCALES DE ALTERNE	CALLE	DOMICILIOS PRIVADOS
62,2%	26,7%	11,1%

Teniendo en cuenta el lugar de procedencia y el tipo de prostitución se destacan datos como que el 88,9% de las mujeres de África Subsahariana ejercen o ejercían la prostitución en la calle, espacio que expone una mayor vulnerabilidad, y que el 81,9% de las latinoamericanas lo llevaban a cabo en clubs o locales de alterne.

Tabla 12: Tipo de prostitución*Lugar de procedencia²⁹

TIPO DE PROSTITUCIÓN	CLUBS O LOCALES DE ALTERNE	CALLE	DOMICILIOS PRIVADOS
LATINOAMÉRICA	81,8%	0%	18,2%
ÁFRICA SUBSAHAR.	11,1%	88,9%	0%

²⁸ ANEXO 17

²⁹ ANEXO 18

La presente se trata de otra variable que favorece la diferenciación de las mujeres latinoamericanas y las mujeres de África Subsahariana que ejercen la prostitución. Se ha podido observar que ambos grupos comparten características pero a su vez existen diferencias que hacen que las situaciones de las mujeres de África Subsahariana empeoren como la situación legal irregular, la falta de formación, la falta de conocimiento sobre el idioma, la falta de experiencia demostrable y el tipo de prostitución que ejercen.

La prostitución de calle es dentro de la prostitución la peor vista y pagada. Las personas que ejercen en la calle se exponen a circunstancias más graves en lo que respecta a la seguridad personal y a la salud. Las condiciones de seguridad, higiene y la exposición a la climatología hacen de éste, el colectivo más vulnerable y con una mayor exposición a riesgos.

8.3. Situación jurídica

Más del 85% de los casos llegaron a España a partir del año 2001³⁰. La situación jurídica de las personas estudiadas varía aunque se resalta de los casos analizados (87) que poco más de la mitad (54%) se encuentran en situación de irregularidad.

Tabla 13: Situación legal³¹

SITUACIÓN IRREGULAR	PERMISO DE TRABAJO Y RESIDENCIA	NACIONALIDAD ESPAÑOLA
54%	29,9%	16,1%

Estar en situación de irregularidad jurídico-administrativa supone la limitación de los derechos en lo referente a la participación pública (no tener derecho a voto), a la reunión, manifestación y asociación (se niega el derecho de reunión y la libertad de asociación), a la educación (siendo posible solamente acceder a los estudios obligatorios), a la sindicación y huelga (prohíbe la libertad de afiliarse a un sindicato o una organización profesional y el derecho a la huelga), a ayudas para la vivienda (se niega el derecho a acceder al sistema público de ayudas para la vivienda) y limita el acceso a múltiples servicios y prestaciones sociales siendo posible solamente el

³⁰ ANEXO 19

³¹ ANEXO 20

derecho a los servicios y prestaciones básicos (la atención social primaria, la atención domiciliaria, de comedor, los centros abiertos para menores de 18 años y las ayudas de urgencia social). El hecho de encontrarse en situación irregular hace que las personas se encuentren más desprotegidas y con más limitaciones agravando así sus situaciones y haciéndolas más vulnerables.

Al relacionar la situación jurídica con los lugares de procedencia de las mujeres pueden destacarse datos como que el 76% de las mujeres de África Subsahariana se encuentran en situación irregular y que el 50,9% de las latinoamericanas no tienen permiso de residencia y trabajo.

Tabla 14: Porcentaje de mujeres irregulares según procedencia³²

LATINOAMERICA	ÁFRICA SUBSAHARIANA
50,9%	76%

Finalmente, a modo de dato, debe indicarse que en el 90,2% de los casos no se constatan hechos judiciales lo que sí ocurre en el 9,8% que tienen expedientes abiertos por orden de expulsión³³.

En definitiva y en líneas generales tras el análisis de la situación jurídica de las mujeres que ejercen la prostitución en Navarra, se puede sumar una nueva variable a los resultados obtenidos anteriormente la cual empeora la situación de los casos haciéndolos más vulnerables y favoreciendo la discriminación que padecen siendo hasta ahora el perfil más predominante el de mujer inmigrante irregular que ejerce la prostitución.

8.4. Situación económica

En el presente apartado se expone el concepto de ingresos que se recoge de cada caso a la llegada en el primer contacto con la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza.

³² ANEXO 21

³³ ANEXO 22

Los resultados más significativos referentes al concepto de ingresos de los casos analizados (89) son que el 78,7% de las mujeres percibían ingresos económicos a través del ejercicio de la prostitución y que el 16,9% no percibían ningún ingreso (se refiere a los casos que acababan de realizar el primer contacto con la Asociación y ya habían dejado de ejercer la prostitución).

Tabla 15: Concepto de ingreso³⁴

PROSTITUCIÓN	SIN INGRESOS	RIS	OTRO TRABAJO
78,7%	16,8%	1,1%	3,4%

Se observa en la mayoría de las personas estudiadas que el ejercicio de la prostitución es el único medio a través del cual obtienen ingresos económicos. A su vez, resulta interesante el dato relacionado con las personas que se encuentran sin ingresos. No existe el modo, debido a la falta de información, de saber qué factores influyen en los casos que carecen de ingresos pero como hipótesis y teniendo en cuenta lo expuesto hasta ahora puede que la mayoría de las personas que no tienen ingresos se encuentren en situación irregular, hecho que no favorece el acceso al mercado laboral además de la dificultad que por el hecho de ser mujeres inmigrantes se les añade.

Se ha podido averiguar a través del análisis que, sin tener en cuenta 3 de los casos en los que no consta la información, la habitación de alquiler (60,7%) es la pauta más común en referencia al tipo de alojamiento seguida por el piso de alquiler (18%), la habitación cedida (7,9%), el alojamiento en entidades sociales (5,6%) y otros lugares (7,9%) como en casa de la pareja y en habitaciones de los lugares donde se trabaja (pisos o clubs

Tabla 16: Tipo de alojamiento³⁵

HABITACIÓN ALQUILADA	PISO DE ALQUILER	HABITACIÓN CEDIDA	ALOJAMIENTO EN ENTIDADES	OTROS
60,7%	18%	7,8%	5,6%	7,9%

La finalidad de introducir el dato referente al tipo de vivienda en esta sección se encuentra relacionada con la información que se puede deducir del mismo. Se observa

³⁴ ANEXO 23

³⁵ ANEXO 24

que el 60,7% vive en una habitación alquilada hecho que transmite la capacidad adquisitiva de las personas. Se deduce por lo tanto que la mayoría de los casos que se analizan en el estudio tienen un poder adquisitivo bajo.

8.5. Situación Formativo-laboral

En la presente categoría se tendrán en cuenta tanto el nivel formativo que las mujeres afirman tener como el dominio del idioma español y la experiencia en otros sectores laborales.

En primer lugar se hace referencia al nivel de estudios de las mujeres. Se debe mencionar que en la presente variable existe un alto porcentaje (38,8%) de casos en los que no existe constancia del nivel de estudios. Aun así, en lo referente a los demás casos (60), sin tener en cuenta los expedientes perdidos (32), se puede concluir que las mujeres estudiadas no poseen de un nivel formativo alto. Son pocos los casos que realizaron estudios superiores, también los que siguieron realizando algún tipo de estudio tras el periodo formativo de educación obligatoria que conocemos en España. El mayor porcentaje de casos (83,3%) se encuentran en la situación de que no estudiaron (5%), realizaron estudios primarios (38,3%) o terminaron los estudios secundarios (40%).

Tabla 17: Nivel de estudios³⁶

SIN ESTUDIOS	PRIMARIOS	SECUNDARIOS	SECUNDARIOS POSTOBLIGATORIOS	SUPERIORES
5%	38,3%	40%	11,7%	5%

Teniendo en cuenta las exigencias del mercado laboral español de hoy en día, se deduce que la gran mayoría de las mujeres no poseen de un nivel formativo que favorezca su incorporación al mercado de trabajo. En general tienen un nivel formativo bajo o muy bajo teniendo en cuenta el nivel de competencias que se exige en la actualidad. Este hecho, pone a las personas estudiadas en una situación precaria. Debido a la falta de información, no puede deducirse que las mujeres hayan decidido presionadas por la imposibilidad de acceder a un empleo formal ejercer la

³⁶ ANEXO 25

prostitución. Aun así, la actual se trata de una variable importante que transmite información significativa al presente estudio.

Al analizar el nivel de estudios de las mujeres con los lugares de procedencia se destacan datos como que las mujeres que no constan de estudios (5%) son de África Subsahariana, colectivo en el que predomina con el 45% de los expedientes las personas con estudios primarios o equivalentes. Por otro lado, se destaca que el 47,2% de las mujeres de Latinoamérica constan de estudios de secundaria obligatoria o equivalentes y que es en este colectivo donde se encuentran las mujeres con estudios superiores (5% del total de la muestra, 60 casos).

Tabla 18: Nivel formativo*Lugar de procedencia³⁷

NIVEL FORMATIVO	SIN ESTUDIOS	PRIMARIOS	SECUNDARIOS	SECUNDARIOS POSTOBLIG.	SUPERIORES
LATINOAMÉR.	0%	30,6%	47,2%	13,9%	8,3%
ÁFRICA SUBS.	15%	45%	30%	10%	0%

En referencia a los conocimientos sobre el idioma español, cabe mencionar que en la primera evaluación que se da con las usuarias se recoge bajo la percepción de la persona entrevistadora el nivel de dominio del idioma de las usuarias categorizándolo como muy bajo, bajo, medio, alto y muy alto. Es lo que se recoge en el análisis de la presente variable. Del total de la muestra existen dos cosas donde no consta el nivel por lo que se han eliminado del análisis de la categoría. Por lo tanto, consta que del total de la muestra (90 casos) el 31,2% tiene un dominio sobre el idioma bajo o muy bajo, el 30% medio y el 38,8% alto o muy alto.

Tabla 19: Nivel del idioma español³⁸

BAJO O MUY BAJO	MEDIO	ALTO O MUY ALTO
31,2%	30%	38,8%

De igual forma que la anterior, la presente variable nos aporta datos significativos al estudio debido a que la falta del dominio del idioma desfavorece el acceso al mercado

³⁷ ANEXO 26

³⁸ ANEXO 27

laboral a la vez que repercute la integración social de las personas debido a la dificultad de comunicación.

Haciendo referencia al nivel de conocimiento de la lengua española con la procedencia de las mujeres destacan datos como que el 63% de las mujeres de África Subsahariana poseen de un nivel bajo o muy bajo, nivel que a su vez comparte el 20% de las latinoamericanas. Se observa que el lugar de procedencia influye en la actual variable haciendo que descienda el desconocimiento del idioma en las personas procedentes de Latinoamérica donde en muchos países ya se habla español.

Tabla 20: Nivel del idioma español*Lugar de procedencia³⁹

NIVEL DEL IDIOMA ESPAÑOL	BAJO O MUY BAJO	MEDIO	ALTO O MUY ALTO
LATINOAMÉRICA	20%	29,1%	50,9%
ÁFRICA SUBSAHARIANA	63%	29,6%	7,4%

Finalmente se exponen los resultados referentes a la experiencia laboral en otro sector de las mujeres estudiadas. Cabe mencionar una vez más que se trata de una variable con un alto porcentaje (16,3%) de expedientes donde no consta información relevante. Aun así, se debe destacar que del total (92) el 59,8% afirma tener experiencia en otro ámbito de trabajo frente al 23,9% que no la tiene.

Tabla 21: Experiencia laboral⁴⁰

NO CONSTA	SÍ	NO
16,3%	59,8%	23,9%

Del total de las mujeres que afirman tener experiencia (55 casos) el 35,7% afirman tenerla en España, el 32,1% en su país de origen y el 17,9% en ambos países. Cabe destacar que el 14,3% de los casos que constataban tener experiencia laboral no puede analizarse en esta variable puesto que se desconoce dónde desempeñaron dichos trabajos.

Tabla 22: Experiencia laboral en...⁴¹

³⁹ ANEXO 28

⁴⁰ ANEXO 29

ESPAÑA	PAÍS DE ORIGEN	AMBOS PAÍSES	NO CONSTA
35,7%	32,1%	17,9%	14,3%

En lo referente a los lugares de procedencia y la experiencia laboral, cabe destacar que el 44,5% de las mujeres de África Subsahariana nunca han trabajado frente al 40,7% que sí lo han hecho. Las mujeres latinoamericanas de los expedientes por su parte son el colectivo con el porcentaje de mujeres con experiencia más alto (70,2%). De las mismas, el 14% nunca ha trabajado.

Tabla 23: Experiencia laboral*Lugar de procedencia⁴²

EXPERIENCIA LABORAL	NO	SI	NO CONSTA
LATINOAMÉRICA	14%	70,2%	15,8%
ÁFRICA SUBSAHARIANA	44,5%	40,7%	14,8%

La experiencia laboral a su vez es una variable de gran peso a la hora de incorporarse al mercado laboral. Aunque la mayoría de las mujeres consten de experiencia laboral, son las personas con experiencia en España las que más posibilidades tengan a la hora de incorporarse a la esfera laboral. Aun así, existen otros factores como el lugar de procedencia, la situación jurídica, el nivel formativo y el dominio del idioma que serán claves en el proceso.

La presente categoría de análisis, la situación formativo-laboral, ha resultado interesante en el estudio debido a que se ha podido comprobar por un lado que la mayoría de los casos estudiados no consta de unas características óptimas que facilite su incorporación laboral y por otro se ha podido observar que el lugar de procedencia es una variable importante que influye en las características y las situaciones de las estudiadas.

Existen diferencias entre los dos grupos de procedencia más importantes del segmento de la prostitución en Navarra. Por un lado, se encuentran las mujeres de África Subsahariana y por otro las latinoamericanas. Ambos grupos comparten características como el sexo y el concepto de ingresos. También existen en ambos grupos altas tasas

⁴¹ ANEXO 30

⁴² ANEXO 31

de personas que se encuentran en situación irregular y mujeres que tienen personas a su cargo.

Aun así, también existen diferencias que hacen que las situaciones de las mujeres de África Subsahariana sean más precarias. Se hace referencia a que la tasa de personas irregulares en este grupo es más alta, 76% frente al 50,9% de las latinoamericanas, en general el nivel formativo es más bajo, el 50% no constan de estudios o realizaron estudios primarios, es el grupo con mayor dificultad con respecto al idioma (el 63% tiene un nivel bajo o muy bajo) y casi la mitad de los casos analizados (44,5%) nunca ha trabajado por lo que no consta de experiencia laboral.

Se observa hasta ahora que el perfil predominante de las personas que ejercen la prostitución en Navarra hace referencia a mujeres inmigrantes irregulares jóvenes y sin pareja, procedentes sobre todo de Latinoamérica y África Subsahariana, con escasa formación, diversidad entorno al dominio del idioma y con experiencia laboral difícil de demostrar. Se trata de un perfil con múltiples características que pueden desencadenar en situaciones precarias de exclusión social con alto grado de estigmatización social.

8.6. Situación sanitaria

En la presente sección se expondrán los datos referentes a la existencia de cobertura sanitaria de los casos y las evidencias constatadas en torno al estado de salud de las mujeres.

En primer lugar debe analizarse la cobertura sanitaria o lo que es lo mismo la posesión de la tarjeta TIS de las mujeres. Se refleja que el 76,1% de las mujeres tienen cobertura sanitaria frente al 14,1% que no la tienen. Destacar que del 9,8% de las mujeres restantes no se constata información que dé respuesta a la presente categoría.

Tabla 24: Cobertura sanitaria/TIS⁴³

SÍ	NO	NO CONSTA
76,1%	14,1%	9,8%

⁴³ ANEXO 32

Aunque se observe que la mayoría de los casos tienen cobertura sanitaria, es preocupante saber que casi el 15% de los casos se encuentren sin cobertura sanitaria.

En general, las personas que se prostituyen presentan un mayor número de conductas de riesgo para su salud. Es por ello que es importante y necesario garantizar que puedan acceder a la información adecuada de primera mano sobre la importancia del seguimiento ginecológico y la promoción de la salud como forma de mejora y mantenimiento de la misma.

En segundo lugar, aunque debido a las pocas respuestas existentes la variable no concluya respuestas significativas, se exponen las evidencias existentes respecto al estado de salud de las mujeres. Del total de la muestra en el 87% de los casos no se constatan incidencias en torno al estado de salud, aun así, el 4,3% de las mujeres se encontraban bajo tratamiento psicológico, el 3,3% estaban embarazadas y el 5,4% mostraban otras alteraciones en su estado de salud como problemas físico y desequilibrio emocional⁴⁴.

8.7. Trayectoria por los Servicios Sociales

Se analizará la trayectoria de las mujeres estudiadas por las entidades y servicios sociales.

Del total de la muestra el 58,7% afirma haber tenido en alguna ocasión contacto con alguna entidad o servicio social frente al 25% que advierte no haberlo tenido nunca.

Tabla 25: Contacto con entidades o servicios sociales⁴⁵

SÍ	NO	NO CONSTA
58,7%	25%	16,3%

En lo que respecta a los recursos sociales utilizados, sin tener en cuenta los casos en los que no consta la información necesaria (15) y las personas que afirman no haber tenido nunca contacto con ninguna entidad social (23), queda la muestra de 54 casos (el 58,7% de la muestra total), que afirman haber estado en contacto alguna vez con alguna Asociación o algún recurso de los Servicios Sociales.

⁴⁴ ANEXO 33

⁴⁵ ANEXO 34

De los 54 casos analizados resultan 80 respuestas, esto es debido a que algunas de las mujeres estuvieron en contacto con más de una entidad social. De esta forma, teniendo en cuenta las 80 respuestas se deducen los recursos más conocidos y utilizados por las mujeres del ámbito de la prostitución estudiadas.

Los Servicios Sociales son el recurso más utilizado con el 36,3% de las respuestas seguido por Cáritas Diocesana (16,3% de las respuestas) y Médicos del Mundo (12,5%). Betania es el recurso más utilizado en cuarto lugar con el 10% de las respuestas seguido de ABIATZE con el 8,8% y los centros de salud mental con el 5% de las respuestas. Cabe destacar una última categoría denominada como “Otros” donde se han introducido entidades que no llegaban a obtener un resultado significativo debido a los pocos casos que afirmaban haber estado en contacto con ellas. Aun así, se debe mencionar que la categoría “otros” representa el 11,1% de las respuesta y hace referencia al Albergue Municipal, a Cruz Roja, a Villa Teresita, a la Fundación Core, al SMAM, a pisos de acogida, al DUO, a casas de urgencia y a Andraize.

Tabla 26: Recursos o servicios sociales más utilizados según número de respuestas⁴⁶

SERVICIOS SOCIALES	CÁRITAS DIOCESANA	MÉDICOS DEL MUNDO	BETANIA	ABIATZE	SALUD MENTAL	OTROS
36,3%	16,3%	12,5%	10%	8,8%	5%	11,1%

Cabe destacar que de las mujeres estudiadas, las cuales generalmente acceden a la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza con la intención de dejar de ejercer la prostitución, como mínimo el 25% nunca ha mantenido contacto con ninguna entidad o servicio social. Son muchas las mujeres que nunca han solicitado apoyo o ayuda tanto a los Servicios Sociales como a las entidades del tercer sector.

Por otro lado, teniendo en cuenta las mujeres que afirman haber mantenido algún tipo de contacto, se destacan los servicios más utilizados. Resulta interesante saber que los Servicios Sociales públicos son el recurso más utilizado. Aun así, se observa que son pocas las personas que llegan a estos servicios, siendo por su carácter público y por el

⁴⁶ ANEXO 35

derecho subjetivo que tiene la población para acudir a ellos el servicio que más debería utilizarse.

A su vez, puede deducirse que en el caso de que las mujeres utilizaran o solicitaran más apoyo tanto a los Servicios Sociales como a las entidades que se muestran aumentarían los casos que llegasen a AIGLE mediante la derivación.

8.8. Red de apoyo

Finalmente se tendrán en cuenta por un lado los datos referentes a las personas con las que conviven los casos y por otro las incidencias latentes en torno a la existencia o no de una red de apoyo.

En lo concerniente a las personas con las que se convive, sin tener en cuenta a 40 casos que no transmiten información relevante al respecto, el 21,7% de la muestra total afirma convivir con al menos un familiar, el 12% con compatriotas, el 5,4% con la pareja y el 17,4% con otras personas como por ejemplo amistades no compatriotas y personas que viven tanto en los lugares de trabajo (clubs o pisos) como en los alojamientos de las entidades sociales.

Tabla 27: Personas con las que se convive⁴⁷

AL MENOS UN FAMILIAR	COMPATRIOTAS	PAREJA	OTROS	NO CONSTA
21,7%	12%	5,4%	17,4%	43,5%

Aunque el porcentaje mayor en cada categoría se encuentre en la respuesta “no consta”, el siguiente porcentaje más representativo en lo que respecta a el lugar de procedencia y las personas con las que se convive muestra que el 25,9% de las mujeres de África Subsahariana conviven con compatriotas y el 24,6% de las latinoamericanas lo hacen con al menos un familiar.

Tabla 28: Personas con las que se convive*Lugar de procedencia⁴⁸

PERSONAS CON LAS QUE SE	COMPATRIOTAS	FAMILIA	PAREJA	OTROS	NO

⁴⁷ ANEXO 36

⁴⁸ ANEXO 37

CONVIVE					CONSTA
LATINOAM.	5,3%	24,6%	7%	14%	49,1%
ÁFRICA SUB.	25,9%	18,5%	3,7%	18,5%	33,3%

Llama la atención el hecho de que existe una cantidad significativa de casos que conviven con personas cercanas con las que poder crear vínculos relacionales estrechos, ya sea con algún familiar, con alguna persona compatriota o pareja.

En lo referente a la red de apoyo de las mujeres, se han categorizado como afirmativas de red de apoyo las personas que no se encontraban totalmente solas ya sea porque tuviesen el apoyo de alguna amiga o amigo, de algún familiar u persona externa al ámbito de la prostitución. Una vez más el porcentaje de los casos donde no consta información al respecto es elevado (23,9%), aun así, de los demás casos puede decirse que teniendo en cuenta el total de la muestra (92) el 79,3% tenía red de apoyo y que 20,7% se encontraban solas.

Tabla 29: Red de apoyo⁴⁹

SÍ	NO	NO CONSTA
79,3%	20,7%	23,9%

La explicación de la alta tasa de mujeres que constatan tener apoyo puede encontrarse vinculada con la anterior variable donde se ha mostrado que gran parte de los casos convivía con familiares, compatriotas o parejas.

Aun así, resulta importante analizar el dato concerniente a la cantidad de mujeres que afirman no tener ningún tipo de red de apoyo, 20,7%. Se trata de un porcentaje elevado y teniendo en cuenta las características del perfil examinado hasta ahora, la falta de red de apoyo deja a estas mujeres en una situación todavía más precaria. Teniendo en cuenta que la incorporación tanto social como laboral de las personas inmigrantes es difícil, y al sumar a la mencionada situación el hecho de ejercer la prostitución, con todo lo que ello conlleva (estigma social, horario nocturno de trabajo, violencia de género en algunos casos, descenso de la autoestima en otros, el uso de la mujer como objeto sexual, posibles problemas de salud, etc.), deja a las mujeres sin

⁴⁹ ANEXO 38

red de apoyo en una situación con probabilidad de decaer a una situación de exclusión social severa.

8.9. Cuestiones a resaltar

Tras la exposición y el análisis de las diferentes variables es momento de unificar la información llevando a cabo un resumen con los datos más significativos del estudio.

En líneas generales, teniendo en cuenta las respuestas más comunes, al tratar del segmento del colectivo de trabajadoras sexuales que están o estuvieron en contacto con la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza, podría decirse que se tratan de mujeres de entre 21 y 35 años procedentes mayoritariamente de Latinoamérica y África Subsahariana. Aunque gran parte de ellas tengan personas a su cargo, la mayoría se encuentran solteras. Poco más de la mitad se encuentra en situación irregular lo cual se trata de una cifra muy elevada que deja a las mujeres en situación de desprotección. Para la mayoría la prostitución es el único medio de generar ingresos económicos, ingresos que no parecen suficientes para poder estabilizar sus vidas al tener en cuenta el poder adquisitivo de las estudiadas. Gran parte de las mujeres no han seguido estudiando tras acabar lo que conocemos como educación obligatoria. Además pese a que parte de los casos tienen experiencia en otros sectores de trabajo es probable que se trate de una experiencia difícil de demostrar ya que en ocasiones se llevó a cabo en los países de origen. El nivel del idioma español es una variable de vital importancia en la que existen diferencias en cuanto a su conocimiento. Podría deducirse que puede tratarse de un grupo con dificultades de acceso laboral ya sea por su situación legal, por la falta de formación y/o experiencia laboral, por el no manejo del lenguaje español o por un cúmulo de las mencionadas situaciones. Se observa que los clubs o locales de alterne son el lugar de ejercicio más común teniendo en cuenta que la mayoría de los casos ejercen o ejercían la prostitución desde ese espacio. Cabe resaltar que el porcentaje de mujeres que ejercen o ejercían en la calle también se trata de un dato significativo al que debería prestarse atención. En referencia al ámbito de la salud, aunque la mayoría consta de cobertura sanitaria un porcentaje de las mismas se encuentran sin ella, hecho que es preocupante teniendo en cuenta que se trata de un colectivo que presenta un mayor

número de conductas de riesgo para su salud. Pese a que más de la mitad de los casos afirma haber mantenido alguna vez contacto con alguna entidad o servicio social existe entre ellas un porcentaje significativo que afirma no haber estado en contacto nunca con ninguna lo cual resulta un dato sobre el que poder indagar en otra ocasión. Los Servicios Sociales son el recurso más utilizado seguido por Cáritas Diocesana, Médicos del Mundo, Betania y Abiatze. Resulta interesante descubrir que los Servicios Sociales públicos son el recurso más utilizado aun así, teniendo en cuenta su carácter, los datos demuestran que su utilización no corresponde a lo que podrían o deberían ser utilizados. En referencia a la red de apoyo de las estudiadas, resalta que la gran mayoría parece contar con ella debido en gran parte a que la mayoría convive o convivía con familiares, compatriotas o parejas. Cabe resaltar que aunque sean menos casos existen personas que declaran encontrarse solas, hecho que precariza sus situaciones.

Por otro lado también se observa que existen diferentes rangos dentro del ámbito de la prostitución siendo las mujeres con más precariedad las que se prostituyen en la calle, lugar desde el que se exponen a mayores riesgos. Se observa que existe una importante diferencia en referencia a la prostitución ejercida entre los dos grupos de procedencia más comunes del estudio; Latinoamérica y África Subsahariana. Las latinas predominan en el ámbito ejerciendo en los clubs o locales de alterne y las africanas en la calle. Aunque la tasa de personas en situación irregular es elevada en ambos grupos de procedencia destaca que la mayoría de mujeres de Africa Subsahariana que se tuvieron en cuenta en el estudio se encontraban en situación irregular. A su vez, también se trata del grupo de procedencia con el nivel formativo-educativo más bajo, con mayores dificultades respecto al idioma y sin o con escasa experiencia laboral.

En definitiva, en lo hasta ahora expuesto, se han descrito las variables que fluctúan en las situaciones de las usuarias del ámbito de la prostitución de la Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza. Los resultados han resultado ser significativos puesto que han posibilitado una aproximación a las situaciones de un segmento del colectivo que ejerce la prostitución en Navarra. Se observa que en las situaciones vivenciales del grupo existen variables que desfavorecen la integración social y laboral de las mujeres. Es por ello que es posible que las personas de la muestra, o parte de ellas al menos, se

encuentren en riesgo o situación de exclusión social. Se traten de perfiles donde interaccionan diferentes variables situacionales negativas que teniendo en cuenta el para ellas nuevo contexto en el que se mueven (la situación judicial, social, económica, política, etc. del país) no favorecen ni su integración ni su evolución vital. Es por ello que es necesario tener a las personas con las situaciones mencionadas presentes tanto en el ámbito del Trabajo Social como desde los Servicios Sociales públicos.

CONCLUSIONES

Con relación a las conclusiones del Trabajo de Fin de Grado puede decirse en primer lugar que los resultados del estudio ratifican la hipótesis que generó el mismo. Es por lo que puede concluirse que es muy probable que exista dentro del colectivo que ejerce la prostitución en Navarra un grupo en situación de exclusión social de la que no se tiene la información ni el conocimiento suficiente y necesario para realizar una intervención tendente a la mejora de sus circunstancias.

Se observa que la prostitución se trata de un fenómeno difícil de abordar debido a la polarización de opiniones existentes en torno a él, su irregularidad, su difícil acceso, su gran movilidad, su capacidad de transformación y su clandestinidad entre otras cuestiones.

El carácter ilegal que la prostitución tiene en España no regula, excepto en las situaciones que por orden público se regula la prostitución de calle en cuanto al espacio de ejercicio, la práctica de la misma. Es por ello que no existen penalización alguna para las personas dueñas de los locales, las personas que la ejercen y que la consumen.

Existen diferentes modos de ejercer la prostitución los cuales corresponden a distintos rangos dentro del ámbito. En el estudio, debido a los pocos casos existentes, no han resultado grandes datos en torno a la prostitución en viviendas privadas. Recordemos que éste se trata del lugar de ejercicio con más dificultades de acceso. A su vez se trata del lugar donde, sin tener en cuenta la prostitución de lujo la cual no se ha tenido en cuenta en el presente trabajo, más remuneración económica se puede obtener. Por otro lado los clubs o locales de alterne los cuales han sido significativamente representados en el estudio, son espacios de ejercicio donde aunque no resulten económicamente tan rentables como gran parte de la prostitución en pisos, las personas que ejercen la prostitución en ellos cuentan con la seguridad, las instalaciones y los servicios mínimos para desempeñar el ejercicio. Por último la prostitución que se da en la calle es la que peores circunstancias representa lo cual deja al espacio de ejercicio en el nivel más bajo del ámbito. Las personas que se

dedican a la prostitución en ese espacio son las que se exponen a mayores riesgos debido a las características que el lugar propina. Generalmente se tratan de espacios alejados del núcleo urbano donde las condiciones de seguridad y la exposición a la climatología hacen que el colectivo que ejerce en estos espacios se encuentre más vulnerable ante una mayor exposición a riesgos.

La mayor oferta de los servicios se lleva a cabo desde los clubes, los cuales se tratan de la modalidad más común en Navarra y existen dos tipos: los clubes pequeños y los de plaza. Existen estimaciones de que la demanda de la oferta en pisos ha experimentado crecimiento en los últimos años pero no se constata más información al respecto debido a que no ha resultado ser una variable de peso en el presente estudio. Finalmente, queda decir que se desconoce la demanda existente en torno a la prostitución de calle.

La mayor parte de las personas que ejercen la prostitución en Navarra son mujeres y se estima que en nuestro territorio existen entre 550 y 700 plazas desde donde ejercer la actividad. Destaca en el colectivo que la gran mayoría, casi el total, se tratan de personas migrantes, hecho que se da de la misma manera en el colectivo de prostitutas a nivel estatal.

Existen en Navarra recursos asistenciales dirigidos al colectivo de la prostitución. Se desconoce el nivel de implicación y la forma de trabajo que se realiza desde dichos recursos, aun así, se tratan del Centro Betania, la institución Auxiliares *del Buen Pastor* "VILLA TERESITA", la Asociación ABIATZE y Médicos del Mundo. Teniendo en cuenta las respuestas de la muestra son los Servicios Sociales, el Centro Betania, Cáritas Diocesana, Médicos del Mundo, el Centro Betania de Cáritas y ABIATZE los más utilizados respectivamente.

La Asociación Itxaropen Gune-Lugar de Esperanza, Asociación marco del estudio, es una entidad que se dedica al ámbito de la Exclusión Social. Trabaja apoyando a las mujeres que se encuentran en riesgo o en situación de Exclusión Social y hace especial referencias a las mujeres del colectivo que ejerce la prostitución. Mediante sus programas colaboran en la estabilización de las situaciones de las mujeres que ejercen o han ejercido la prostitución y se encuentran en una situación vulnerable.

La muestra del estudio consta de 92 casos los cuales forman parte de la base de datos de AIGLE, se tratan de las usuarias del ámbito de la prostitución que se han puesto en contacto con la Asociación. Se trata de una muestra que representa una parte del colectivo que ejerce la prostitución en la Comunidad Foral de Navarra.

A través de los resultados puede deducirse que la muestra analizada responde a mujeres migrantes irregulares de entre 21 y 35 años procedentes sobre todo de Latinoamérica y África Subsahariana, solteras y con cargas familiares. No cuentan con medios económicos estables ni suficientes hecho al que no favorece la baja formación y experiencia que generalmente muestran.

Existe diferencia entre los dos grupos de procedencia más comunes existentes en el estudio. Aunque las situaciones de ambos grupos no se acerquen a las óptimas y sean casos donde predominan las situaciones vulnerables, las mujeres de África Subsahariana, predominantes en la prostitución de calle, son las que se encuentran en realidades más precarias con gran riesgo de exclusión social.

La suma de todas o parte de las características más significativas del estudio (situación irregular, bajo nivel formativo-laboral, ninguno o bajos ingresos económicos, etc.) y el hecho de ejercer la prostitución, teniendo en cuenta la estigmatización social que ello conlleva, puede llegar a generar precarización en las situaciones de las personas estudiadas haciéndolas más vulnerables y favoreciendo su exclusión social.

REFERENCIAS

- Azanza, Imanol; ABIATZE, CCASN, SARE, SOS RACISMO. El oficio de la prostitución en Navarra: estigma y modos de vida. Pamplona. 2003.
- Azanza, Imanol; Olleta, Helena; Sanz, Juan. La prostitución en Navarra: una mirada desde la investigación y la experiencia. 2002.
- CORTES GENERALES, Comisión Mixta de derechos de la Mujer y de la Igualdad de Oportunidades, Informe 154/9, aprobado en sesión de la Ponencia del 13 de Marzo de 2007. Informe de la Ponencia del Senado sobre la prostitución en nuestro país. 2007.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Asamblea General de las Naciones Unidas. 1948.
- H. Puleo, Alicia. Patriarcado, en 10 palabras clave sobre mujer. 1995.
- Informe Especial del Síndico-Defensor Vecinal. Situación de los prostíbulos ubicados en viviendas en Vitoria-Gasteiz. Oficina Síndico Defensor Vecinal. 2005.
- Informe especial: Derechos Humanos y prostitución en Navarra. Institución de la Defensora del Pueblo de la Comunidad Foral de Navarra. 2005.
- Informe Mundial sobre La Trata de Personas. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2012.
- La prostitución, una realidad compleja. Documentación Social; Revista de estudios sociales y de sociología aplicada. Cáritas Española. 2007
- La Trata de personas con fines de explotación sexual; Experiencia de trabajo de Cáritas. La Acción Social; Cuadernos de formación. Cáritas. 2007.
- Ley Foral 1/2012, de 23 de Enero, por la que se regula la Renta de Inclusión Social. Gobierno de Navarra. 2012.
- Los hombres generan la demanda, las mujeres son la oferta. Donna M. Hughes. Universidad de Rhode Island. 2003.
- Mouvement du Nid. El hombre en cuestión: el proceso de devenir cliente de la prostitución. 2004.

- Parrón, N. Sobre el oficio más antiguo del Mundo. En Debate sobre Prostitución y Tráfico Internacional de Mujeres: Reflexiones sobre una perspectiva de género. Médicos del Mundo. 2003.
- Prostitución y Exclusión Social; Diagnóstico de la Exclusión Social en Navarra; II Plan de Lucha contra la Exclusión Social en Navarra. Universidad Pública de Navarra. ALTER Grupo de investigación. 2008.
- Protocolo de Coordinación y Actuación con Mujeres Víctimas de Trata con Fines de Explotación Sexual. Grupo técnico de Trata. Instituto Navarro para la Igualdad y la Familia. Gobierno de Navarra. 2012.
- Trata de mujeres con fines de explotación sexual en España. Federación de mujeres progresistas. 2008.
- Una aproximación a la Prostitución y a la Industria del Sexo. Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía. 2003.

ANEXOS**ANEXO 1**

HOJA DE DATOS PERSONALES DE AIGLE

Nº Ficha

Fecha de la ficha:

Nombre:

Apellidos:

Dirección:

Distrito Postal:

Nº pasaporte:

Teléfono:

Nº NIE:

Nacionalidad:

Año de nacimiento:

Estado civil:

Hijos (en España o en país de origen):

Estudios realizados:

Experiencia laboral:

Nivel de castellano hablado:

Nivel de castellano escrito:

Idioma del país de origen:

Empadronamiento:

Fecha del 1^{er} empadronamiento:

Lugar del último empadronamiento:

Tarjeta sanitaria:

Fecha de llegada a España:

Permisos (sin/residencia/trabajo):

Vivienda:

Viene derivada de:

Recursos sociales que ha utilizado

Solicitud:

Curso o taller:

Otros:

ANEXO 2

FICHA ELABORADA PARA LA RECOGIDA DE DATOS

- Datos personales/sociodemográficos:

- * Sexo
- * Año de nacimiento
- * Lugar de nacimiento
- * Estado civil
- * Personas a cargo

- Situación jurídica:

- * Tiempo de estancia en España
- * Situación legal
- * Hechos/problemas judiciales

- Situación económica:

- * Ingresos con los que se cuenta
- * Gastos
- * Ayudas económicas percibidas

- Situación formativo-laboral

- * Nivel de estudios
- * Formación realizada
- * Idiomas hablados
- * Experiencia laboral

- Situación sanitaria:

- * Cobertura sanitaria
- * Enfermedades a reseñar

- Situación vivienda:

- * Tipo de alojamiento
- * Personas con las que convive

- Situación relacional:

- * Relaciones y vínculos afectivos
- * Apoyos sociales

- Trayectoria por los Servicios Sociales

- * Numero de entidades a las que ha acudido o de las que recibe apoyo

- Prostitución

- * Años de ejercicio
- * Tipo de prostitución ejercido

- Causa por la que asiste a la Asociación

- * Modo de captación
- * Demanda

ANEXO 3

Art. 177bis.- TRATA DE SERES HUMANOS del CÓDIGO PENAL ESPAÑOL

1. Será castigado con la pena de cinco a ocho años de prisión como reo de trata de seres humanos el que, sea en territorio español, sea desde España, en tránsito o con destino a ella, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o de vulnerabilidad de la víctima nacional o extranjera, la capture, transportare, trasladare, acogiere, recibiere o la alojare con cualquiera de las finalidades siguientes:

a) La imposición de trabajo o servicios forzados, la esclavitud o prácticas similares a la esclavitud o a la servidumbre o a la mendicidad.

b) La explotación sexual, incluida la pornografía.

c) La extracción de sus órganos corporales.

2. Aun cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado anterior, se considerará trata de seres humanos cualquiera de las acciones indicadas en el apartado anterior cuando se llevare a cabo respecto de menores de edad con fines de explotación.

3. El consentimiento de una víctima de trata de seres humanos será irrelevante cuando se haya recurrido a alguno de los medios indicados en el apartado primero de este artículo.

4. Se impondrá la pena superior en grado a la prevista en el apartado primero de este artículo cuando:

a) Con ocasión de la trata se ponga en grave peligro a la víctima;

b) la víctima sea menor de edad;

c) la víctima sea especialmente vulnerable por razón de enfermedad, discapacidad o situación.

Si concurriere más de una circunstancia se impondrá la pena en su mitad superior.

5. Se impondrá la pena superior en grado a la prevista en el apartado 1 de este artículo e inhabilitación absoluta de seis a doce años a los que realicen los hechos prevaliéndose de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público. Si concurriere además alguna de las circunstancias previstas en el apartado 4 de este artículo se impondrán las penas en su mitad superior.

6. Se impondrá la pena superior en grado a la prevista en el apartado 1 de este artículo e inhabilitación especial para profesión, oficio, industria o comercio por el tiempo de la

condena, cuando el culpable perteneciera a una organización o asociación de más de dos personas, incluso de carácter transitorio, que se dedicase a la realización de tales actividades. Si concurriera alguna de las circunstancias previstas en el apartado 4 de este artículo se impondrán las penas en la mitad superior. Si concurriera la circunstancia prevista en el apartado 5 de este artículo se impondrán las penas señaladas en este en su mitad superior.

Cuando se trate de los jefes, administradores o encargados de dichas organizaciones o asociaciones, se les aplicará la pena en su mitad superior, que podrá elevarse a la inmediatamente superior en grado. En todo caso se elevará la pena a la inmediatamente superior en grado si concurriera alguna de las circunstancias previstas en el apartado 4 o la circunstancia prevista en el apartado 5 de este artículo.

7. Cuando de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 bis una persona jurídica sea responsable de los delitos comprendidos en este artículo, se le impondrá la pena de multa del triple al quíntuple del beneficio obtenido. Atendidas las reglas establecidas en el artículo 66 bis, los jueces y tribunales podrán asimismo imponer las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33.

8. La provocación, la conspiración y la proposición para cometer el delito de trata de seres humanos serán castigadas con la pena inferior en uno o dos grados a la del delito correspondiente.

9. En todo caso, las penas previstas en este artículo se impondrán sin perjuicio de las que correspondan, en su caso, por el delito del artículo 318 bis de este Código y demás delitos efectivamente cometidos, incluidos los constitutivos de la correspondiente explotación.

10. Las condenas de jueces o tribunales extranjeros por delitos de la misma naturaleza que los previstos en este artículo producirán los efectos de reincidencia, salvo que el antecedente penal haya sido cancelado o pueda serlo con arreglo al Derecho español.

11. Sin perjuicio de la aplicación de las reglas generales de este Código, la víctima de trata de seres humanos quedará exenta de pena por las infracciones penales que haya

cometido en la situación de explotación sufrida, siempre que su participación en ellas haya sido consecuencia directa de la situación de violencia, intimidación, engaño o abuso a que haya sido sometida y que exista una adecuada proporcionalidad entre dicha situación y el hecho criminal realizado.

ANEXO 4

El Código Penal dedica el capítulo V del título VIII, artículos 187-190, a los delitos relativos a la prostitución y a la corrupción de menores.

Artículo 187:

1. El que induzca, promueva, favorezca o facilite la prostitución de una persona menor de edad o incapaz, será castigado con las penas de prisión de uno a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses.
2. Incurrirán en la pena de prisión indicada, en su mitad superior, y además en la de inhabilitación absoluta de seis años, los que realicen los hechos prevalidándose de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público.
3. Se impondrán las penas superiores en grado a las previstas en los apartados anteriores, en sus respectivos casos, cuando el culpable perteneciere a una organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedicare a la realización de tales actividades.

Artículo 188:

1. El que determine, empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o necesidad o vulnerabilidad de la víctima, a persona mayor de edad a ejercer la prostitución o mantenerse en ella, será castigado con las penas de prisión de dos a cuatro años y multa de doce a veinticuatro meses.
2. Será castigado con las mismas penas el que directa o indirectamente favorezca la entrada, estancia o salida del territorio nacional de personas, con el propósito de su explotación sexual empleando violencia, intimidación o engaño, o abusando de una situación de superioridad o de necesidad o vulnerabilidad de la víctima.

3. Se impondrán las penas correspondientes en su mitad superior, y además la pena de inhabilitación absoluta de seis a doce años, a los que realicen conductas descritas en los apartados anteriores, en sus respectivos casos, prevaleciéndose de su condición de autoridad, agente de ésta o funcionario público.

4. Si las mencionadas conductas se realizaren sobre persona menor de edad o incapaz, para iniciarla o mantenerla en una situación de prostitución, se impondrá al responsable la pena de superior en grado a la que corresponda según los apartados anteriores.

5.- Las penas señaladas se impondrán en sus respectivos casos sin perjuicio de las que correspondan por las agresiones o abusos sexuales cometidos sobre la pena prostituida.

Artículo 189:

1. Será castigado con la pena de prisión de uno a tres años:

a) El que utilizare a menores de edad o incapaces con fines o en espectáculos exhibicionistas o pornográficos, tanto públicos como privados, o para elaborar cualquier clase de material pornográfico, o financiare cualquiera de estas actividades.

b) El que produjere, vendiere, distribuyere, exhibiere o facilitare la producción, venta, difusión o exhibición por cualquier medio, de material pornográfico en cuya elaboración hayan sido utilizados menores de edad o incapaces, aunque el material tuviere su origen en el extranjero o fuere desconocido.

A quien poseyere dicho material para la realización de cualquiera de estas conductas se le impondrá la pena en su mitad inferior.

2. Se impondrá la pena superior en grado cuando el culpable perteneciere a una organización o asociación, incluso de carácter transitorio, que se dedicare a la realización de tales actividades.

3. El que haga participar a un menor o incapaz en un comportamiento de naturaleza sexual que perjudique la evolución o desarrollo de la personalidad de éste, será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año o multa de seis a doce meses.

4. El que tuviere bajo su potestad, tutela, guarda o acogimiento, a un menor de edad o incapaz y que, con conocimiento de su estado de prostitución o corrupción, no haga lo posible para impedir su continuación en tal estado, o no acuda a la autoridad competente para el mismo fin si9 carece de medios para la custodia del menor o incapaz, será castigado con la pena de multa de seis a doce meses.

5. El Ministerio Fiscal promoverá las acciones pertinentes con objeto de privar de la patria potestad, tutela, guarda o acogimiento familiar, en su caso, a la persona que incurra en alguna de las conductas descritas en el apartado anterior.

Artículo 190:

La condena de un Juez o Tribunal extranjero, impuesta por delitos comprendidos en este capítulo, será equiparada a las sentencias de los Jueces o Tribunales españoles a los efectos de la aplicación de la circunstancia agravante de reincidencia.

ANEXO 5

Tabla de Clubes, con número de personas y ubicación. ALTER, Upna. 2008

Nº	Nombre del Club	Localidad	Nº estimado de Trabajadoras	
1.	Play Boy	Pamplona - Txantrea	6 - 12	Cerrado
2.	Teide	Pamplona - Txantrea	8	
3.	Cuba Libre	Pamplona - Txantrea	0	Cerrado
4.	El Buho	Pamplona - Txantrea	0	Cerrado
5.	La Luna	Pamplona - San Pedro	7	
6.	Ben Hur	Pamplona - San Jorge	15	
7.	Rosalex	Pamplona - Milagrosa	20 - 30	
8.	Latino	Pamplona - Azpilagaña	8 - 15	
9.	Carnaby	Pamplona - Iturrama	10 - 15	
10.	La Palma	Pamplona - Iturrama	6 - 8	
11.	Carioca	Berriozar	12 - 40	Plaza
12.	Tahiti	Berriozar	6 - 10	
13.	Olimpo	Burlada	10	
14.	La Parisien	Orkoien	6 - 12	
15.	Prima Donna	Oricain	6 - 20	Plaza
16.	Rincón de Sena	Zizur	0	Cerrado
17.	Private	Berrioplano	14 - 20	Plaza
18.	Super Models	Noain	14 - 25	Plaza
19.	Huracán 2000	Campanas	10 - 20	Plaza
20.	Fénix	Tafalla	9 - 12	
21.	Mimos	Tafalla	8 - 12	
22.	San Gregorio	Tafalla	10 - 15	
23.	Carrascal	Unzue	10 - 20	
24.	Bella Vista	Pitillas	8 - 13	
25.	El Refugio	Zubielqui	8 - 15	
26.	Mónaco	Corella	9	
27.	Eros	Tudela	40 - 50	Plaza
28.	Tatio	Tudela	8 - 10	
29.	Ederrena	Olazti	12 - 30	Plaza

ANEXO 6**AÑO CONTACTO**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	2006	2	2,2	2,2	2,2
	2008	12	13,0	13,0	15,2
	2009	9	9,8	9,8	25,0
	2010	12	13,0	13,0	38,0
	2011	17	18,5	18,5	56,5
	2012	19	20,7	20,7	77,2
	2013	14	15,2	15,2	92,4
	2014	7	7,6	7,6	100,0
	Total	92	100,0	100,0	

ANEXO 7**MODO DE CAPTACIÓN**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CONTACTO	32	34,8	34,8	34,8
	USUARIA	28	30,4	30,4	65,2
	DERIVACIÓN	32	34,8	34,8	100,0
	Total	92	100,0	100,0	

ANEXO 8**DEMANDA**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NC	9	9,8	9,8	9,8
	SI	83	90,2	90,2	100,0
	Total	92	100,0	100,0	

§V23bis frecuencias

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
Tipo de demanda ^a	DEMANDA: INFORMACIÓN	58	29,7%	69,9%
	DEMANDA: ORIENTACIÓN	51	26,2%	61,4%
	DEMANDA: FORMACIÓN	51	26,2%	61,4%
	DEMANDA: APOYO EMOCIONAL	18	9,2%	21,7%
	DEMANDA: PISO DE EMERGENCIA	15	7,7%	18,1%
	DEMANDA: ALIMENTOS	2	1,0%	2,4%
Total		195	100,0%	234,9%

a. Grupo de dicotomía tabulado en el valor 1.

ANEXO 9

EJERCICIO DE PROSTITUCIÓN A LA LLEGADA

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NC	3	3,3	3,3	3,3
	SI	70	76,1	76,1	79,3
	NO	19	20,7	20,7	100,0
	Total	92	100,0	100,0	

ANEXO 10

INCIDENCIA DE ABANDONO DE LA PROSTITUCIÓN

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NC	12	13,0	13,0	13,0
	SI	59	64,1	64,1	77,2
	NO	21	22,8	22,8	100,0
	Total	92	100,0	100,0	

ANEXO 11**SEXO**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido MUJER	92	100,0	100,0	100,0

EDAD POR GRUPOS

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Menos de 20 años	2	2,2	2,6	2,6
De 21 a 25 años	12	13,0	15,4	17,9
De 26 a 30 años	21	22,8	26,9	44,9
De 31 a 35 años	14	15,2	17,9	62,8
De 36 a 40 años	9	9,8	11,5	74,4
De 41 a 45 años	6	6,5	7,7	82,1
De 46 a 50 años	8	8,7	10,3	92,3
Más de 51 años	6	6,5	7,7	100,0
Total	78	84,8	100,0	
Perdidos NC	14	15,2		
Total	92	100,0		

ANEXO 12**LUGAR DE NACIMIENTO**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NIGERIA	24	26,1	26,1	26,1
ESPAÑA	2	2,2	2,2	28,3
RUSIA	1	1,1	1,1	29,3
CAMERÚN	1	1,1	1,1	30,4
MARRUECOS	2	2,2	2,2	32,6
PORTUGAL	1	1,1	1,1	33,7
URUGUAY	2	2,2	2,2	35,9
CUBA	1	1,1	1,1	37,0
BRASIL	32	34,8	34,8	71,7
REPÚBLICA DOMINICANA	11	12,0	12,0	83,7
COLOMBIA	4	4,3	4,3	88,0
MALI	1	1,1	1,1	89,1

ECUADOR	4	4,3	4,3	93,5
ANGOLA	1	1,1	1,1	94,6
PARAGUAY	3	3,3	3,3	97,8
RUMANÍA	2	2,2	2,2	100,0
Total	92	100,0	100,0	

ANEXO 13**LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido AFRICA SUBSAHARIANA	27	29,3	29,3	29,3
MAGREB	2	2,2	2,2	31,5
LATINOAMÉRICA	57	62,0	62,0	93,5
UNIÓN EUROPEA	6	6,5	6,5	100,0
Total	92	100,0	100,0	

ANEXO 14**ESTADO CIVIL**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NC	4	4,3	4,3	4,3
CASADA	14	15,2	15,2	19,6
SOLTERA	60	65,2	65,2	84,8
SEPARADA	8	8,7	8,7	93,5
DIVOCIADA	4	4,3	4,3	97,8
PAREJA DE HECHO	2	2,2	2,2	100,0
Total	92	100,0	100,0	

ANEXO 15**PERSONAS A CARGO**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NC	4	4,3	4,3	4,3
	SI	56	60,9	60,9	65,2
	NO	32	34,8	34,8	100,0
	Total	92	100,0	100,0	

ANEXO 16**PERSONAS A CARGO EN...**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	OTRO PAÍS	32	34,8	58,2	58,2
	ESPAÑA	20	21,7	36,4	94,5
	AMBOS LUGARES	3	3,3	5,5	100,0
	Total	55	59,8	100,0	
Perdidos	NC	1	1,1		
	99	36	39,1		
	Total	37	40,2		
Total		92	100,0		

ANEXO 17**TIPO DE PROSTITUCIÓN**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	CLUB	56	60,9	62,2	62,2
	PISO	10	10,9	11,1	73,3
	CALLE	24	26,1	26,7	100,0
	Total	90	97,8	100,0	
Perdidos	NC	2	2,2		
Total		92	100,0		

ANEXO 18

**LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA*TIPO DE PROSTITUCIÓN tabulación
cruzada**

			TIPO DE PROSTITUCIÓN			Total
			CLUB	PISO	CALLE	
LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	ÁFRICA SUBSAHARIANA	Recuento	3	0	24	27
		% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	11,1%	0,0%	88,9%	100,0%
	MAGREB	Recuento	2	0	0	2
		% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	LATINOAMÉRICA	Recuento	45	10	0	55
		% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	81,8%	18,2%	0,0%	100,0%
	UNIÓN EUROPEA	Recuento	6	0	0	6
		% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Total		Recuento	56	10	24	90
		% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	62,2%	11,1%	26,7%	100,0%

ANEXO 19**AÑO DE LLEGADA POR GRUPOS**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Antes de 1985	3	3,3	3,7	3,7
	Entre 1990 y 1995	2	2,2	2,5	6,2
	Entre 1996 y 2000	7	7,6	8,6	14,8
	Entre 2001 y 2005	27	29,3	33,3	48,1
	Entre 2006 y 2010	34	37,0	42,0	90,1
	Después de 2011	8	8,7	9,9	100,0
	Total	81	88,0	100,0	
Perdidos	NC	9	9,8		
	99	2	2,2		
	Total	11	12,0		
Total		92	100,0		

ANEXO 20**SITUACIÓN LEGAL**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	IRREGULAR	47	51,1	54,0	54,0
	REGULAR	26	28,3	29,9	83,9
	NACIONALIDAD ESPAÑOLA	14	15,2	16,1	100,0
	Total	87	94,6	100,0	
Perdidos	NC	5	5,4		
Total		92	100,0		

ANEXO 21

LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA*SITUACIÓN LEGAL tabulación cruzada

		SITUACIÓN LEGAL			Total
		IRREGULAR	REGULAR	NACIONALIDAD ESPAÑOLA	
LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	ÁFRICA SUBSAHARIANA	Recuento 19	5	1	25
	% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	76,0%	20,0%	4,0%	100,0%
	MAGREB	Recuento 0	1	1	2
	% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	0,0%	50,0%	50,0%	100,0%
	LATINOAMÉRICA	Recuento 28	17	10	55
	% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	50,9%	30,9%	18,2%	100,0%
	UNIÓN EUROPEA	Recuento 0	3	2	5
	% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	0,0%	60,0%	40,0%	100,0%

Total	Recuento	47	26	14	87
	% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	54,0%	29,9%	16,1%	100,0%

ANEXO 22

HECHOS JUDICIALES

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	82	89,1	89,1	89,1
ORDEN DE EXPULSIÓN	9	9,8	9,8	98,9
DENUNCIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO	1	1,1	1,1	100,0
Total	92	100,0	100,0	

ANEXO 23

CONCEPTO DE INGRESOS

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido PROSTITUCIÓN	70	76,1	78,7	78,7
SIN INGRESOS	15	16,3	16,9	95,5
RIS	1	1,1	1,1	96,6
TRABAJO	3	3,3	3,4	100,0
Total	89	96,7	100,0	
Perdidos NC	3	3,3		
Total	92	100,0		

ANEXO 24

TIPO DE ALOJAMIENTO

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	HABITACIÓN EN ALQUILER	54	58,7	60,7	60,7
	PISO EN ALQUILER	16	17,4	18,0	78,7
	HABITACIÓN CEDIDA	7	7,6	7,9	86,5
	OTROS	7	7,6	7,9	94,4
	ALOJAMIENTO EN ENTIDADES SOCIALES	5	5,4	5,6	100,0
	Total	89	96,7	100,0	
Perdidos	NC	3	3,3		
Total		92	100,0		

ANEXO 25

NIVEL DE ESTUDIOS

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	SIN ESTUDIOS	3	3,3	5,0	5,0
	PRIMARIOS O EQUIVALENTES	23	25,0	38,3	43,3
	SECUNDARIA OBLIGATORIA O EQUIVALENTES	24	26,1	40,0	83,3
	SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA O EQUIVALENTES	7	7,6	11,7	95,0
	SUPERIORES	3	3,3	5,0	100,0
	Total	60	65,2	100,0	
Perdidos	NC	32	34,8		
Total		92	100,0		

ANEXO 26

LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA*NIVEL DE ESTUDIOS tabulación cruzada

			NIVEL DE ESTUDIOS					Total
			SIN ESTUDIOS	PRIMARIOS O EQUIVALENTES	SECUNDARIA OBLIGATORIA O EQUIVALENTES	SECUNDARIA POSTOBLIGATORIA O EQUIVALENTES	SUPERIORES	
LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	ÁFRICA SUBSAHARIANA	Recuento	3	9	6	2	0	20
		% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	15,0%	45,0%	30,0%	10,0%	0,0%	100,0%
	MAGREB	Recuento	0	1	0	0	0	1
		% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	LATINOAMÉRICA	Recuento	0	11	17	5	3	36
		% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	0,0%	30,6%	47,2%	13,9%	8,3%	100,0%
	UNIÓN EUROPEA	Recuento	0	2	1	0	0	3
		% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	0,0%	66,7%	33,3%	0,0%	0,0%	100,0%
Total		Recuento	3	23	24	7	3	60

% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO O POR PROCEDENCIA A	5,0%	38,3%	40,0%	11,7%	5,0%	100,0%
--	------	-------	-------	-------	------	--------

ANEXO 27

NIVEL DE ESPAÑOL

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido MUY BAJO	4	4,3	4,4	4,4
BAJO	24	26,1	26,7	31,1
MEDIO	27	29,3	30,0	61,1
ALTO	31	33,7	34,4	95,6
MUY ALTO	4	4,3	4,4	100,0
Total	90	97,8	100,0	
Perdidos NC	2	2,2		
Total	92	100,0		

ANEXO 28

LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA*NIVEL DE ESPAÑOL tabulación cruzada

			NIVEL DE ESPAÑOL					Total
			MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	
LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	ÁFRICA	Recuento	3	14	8	2	0	27
	SUBSAH ARIANA	% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	11,1%	51,9%	29,6%	7,4%	0,0%	100,0 %
MAGREB	Recuento		0	0	1	1	0	2
	% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA		0,0%	0,0%	50,0%	50,0%	0,0%	100,0 %
LATINO A	Recuento		1	10	16	26	2	55

MÉRICA	% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	1,8%	18,2%	29,1%	47,3%	3,6%	100,0%
UNIÓN EUROPEA	Recuento	0	0	2	2	2	6
	% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	0,0%	0,0%	33,3%	33,3%	33,3%	100,0%
Total	Recuento	4	24	27	31	4	90
	% dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	4,4%	26,7%	30,0%	34,4%	4,4%	100,0%

ANEXO 29**EXPERIENCIA LABORAL**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NC	15	16,3	16,3	16,3
SI	55	59,8	59,8	76,1
NO	22	23,9	23,9	100,0
Total	92	100,0	100,0	

ANEXO 30**EXPERIENCIA LABORAL EN...**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NC	8	8,7	14,3	14,3
PAÍS DE ORIGEN	18	19,6	32,1	46,4
ESPAÑA	20	21,7	35,7	82,1
AMBOS	10	10,9	17,9	100,0
Total	56	60,9	100,0	
Perdidos	36	39,1		
Total	92	100,0		

ANEXO 31**EXPERIENCIA LABORAL EN...**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NC	8	8,7	14,3	14,3
PAÍS DE ORIGEN	18	19,6	32,1	46,4
ESPAÑA	20	21,7	35,7	82,1
AMBOS	10	10,9	17,9	100,0
Total	56	60,9	100,0	
Perdidos	36	39,1		
Total	92	100,0		

ANEXO 32**COBERTURA SANITARIA/TIS**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NC	9	9,8	9,8	9,8
SI	70	76,1	76,1	85,9
NO	13	14,1	14,1	100,0
Total	92	100,0	100,0	

ANEXO 33**ESTADO DE SALUD**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NC	80	87,0	87,0	87,0
BAJO TRATAMIENTO PSICOLÓGICO	4	4,3	4,3	91,3
EMBARAZO	3	3,3	3,3	94,6
OTROS	5	5,4	5,4	100,0
Total	92	100,0	100,0	

ANEXO 34**ENTIDADES DE APOYO**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NC	15	16,3	16,3	16,3
	SI	54	58,7	58,7	75,0
	NO	23	25,0	25,0	100,0
	Total	92	100,0	100,0	

ANEXO 35**§V18bisbis frecuencias**

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
Recursos sociales utilizados ^a	CÁRITAS	13	16,3%	24,1%
	SERVICIOS SOCIALES	29	36,3%	53,7%
	MÉDICOS DEL MUNDO	10	12,5%	18,5%
	CENTRO DE SALUD MENTAL	4	5,0%	7,4%
	ABIATZE	7	8,8%	13,0%
	BETANIA	8	10,0%	14,8%
	OTROS	9	11,3%	16,7%
Total		80	100,0%	148,1%

a. Grupo de dicotomía tabulado en el valor 1.

ANEXO 36**PERSONAS CON LAS QUE SE CONVIVE**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		a			
Válido	NC	40	43,5	43,5	43,5
	COMPATRIOTAS	11	12,0	12,0	55,4
	FAMILIA	20	21,7	21,7	77,2
	PAREJA	5	5,4	5,4	82,6
	OTROS	16	17,4	17,4	100,0
	Total	92	100,0	100,0	

ANEXO 37

LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA*PERSONAS CON LAS QUE SE CONVIVE
tabulación cruzada

			PERSONAS CON LAS QUE SE CONVIVE					Total
			NC	COMPAT RIOTAS	FAMILIA	PAREJA	OTROS	
LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	ÁFRICA SUBSAHARIANA	Recuento % dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	9 33,3%	7 25,9%	5 18,5%	1 3,7%	5 18,5%	27 100,0%
	MAGREB	Recuento % dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	1 50,0%	0 0,0%	0 0,0%	0 0,0%	1 50,0%	2 100,0%
LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	LATINOAMÉRICA	Recuento % dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	28 49,1%	3 5,3%	14 24,6%	4 7,0%	8 14,0%	57 100,0%
	UNIÓN EUROPEA	Recuento % dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	2 33,3%	1 16,7%	1 16,7%	0 0,0%	2 33,3%	6 100,0%
Total		Recuento % dentro de LUGAR DE NACIMIENTO POR PROCEDENCIA	40 43,5%	11 12,0%	20 21,7%	5 5,4%	16 17,4%	92 100,0%

ANEXO 38**RED DE APOYO**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NC	22	23,9	23,9	23,9
	SI	51	55,4	55,4	79,3
	NO	19	20,7	20,7	100,0
	Total	92	100,0	100,0	